

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1995, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Adela Mena García, doña Adela García García, don Juan Ramón Mena Navarro, doña María Lourdes Maestre Maestro, don Antonio Mena García, ROBLISA y «Productora Agropecuaria Las Encinas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 28 de marzo de 1996.
Segunda subasta: 25 de abril de 1996.
Tercera subasta: 22 de mayo de 1996.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.161.720 pesetas para la finca registral número 12.994 y de 16.990.820 pesetas para la finca registral número 12.996; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018011395, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordado, sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Ubicadas en la calle Dionisio Guardiola, número 18, de Albacete:

1. Una séptima parte indivisa de la finca especial número 1. Local comercial en planta de sótano, con acceso directo desde la calle a través de la rampa existente a la izquierda del edificio total; ocupa una superficie construida de 277,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.607, libro 215, 2.ª, folio 171, finca número 12.994.

2. Finca especial número 3. Vivienda en planta primera de viviendas, tipo M; ocupa una superficie construida de 189,16 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.709, libro 255, 2.ª, folio 157, finca número 12.996.

Dado en Albacete a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—3.784-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 85/95 instados por el «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Jiménez Llamas, contra don Francisco Madrid Mezcuca y doña Carmen Centenera Fernández, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 16 de abril de 1996, a las diez horas.

Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 21 de mayo de 1996, a las diez horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares, cuenta número 2.333, clave procedimiento número 18, y procedimiento 85/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación personal los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Villalbilla (Madrid), vivienda unifamiliar en la calle Hoy Valhondo, número 16, con extensión superficial de 560 metros cuadrados, de los que la edificación en planta ocupa una superficie de 143 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en planta semisótano, destinada a garaje; planta principal para vivienda, compuesta de porche de entrada, tres dormitorios y un baño, cocina, comedor, aseo, salón y una terraza en la parte posterior; y otra planta abuhardillada diáfana sin distribución.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—3.710.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de quiebra voluntaria que en este Juzgado de Primera Instancia número 5, en la calle Colegios, números 4 y 6, se tramitan con número 485/95, a instancia de la empresa «Idelec, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora David Calero, se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 8 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—3.757.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Trinidad Cepas Palanca, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sánchez Oli-va, contra don Luis Fraile de la Cruz y doña Raquel Cobo Fernández, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 2.986.000 pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera, ni haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda subasta, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el señalado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 26 de abril de 1996, a las diez horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2350 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro al que se refiere se encuentran en este Juzgado y están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentado el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte demandada de las subastas, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá también de notificación al deudor del triple señalamiento para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 2, situada en planta baja del bloque número 1 del conjunto de urbanización, hoy avenida de la Sierra, número 9, en San Sebastián de los Reyes. Superficie útil aproximada 61,01 metros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, cocina, comedor y dos dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, entrando, con portal, descansillo y hueco de escalera; derecha, patio de manzana con dos huecos y una terraza con un hueco y otro de salida; izquierda, con avenida de Valde las Fuentes y fondo, medianería con el bloque 2. Cuotas: En el conjunto urbanístico 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 243, libro 191, folio 64, finca registral 15.632.

Lo que hago público por el presente edicto para general conocimiento en Alcobendas a 30 de noviembre de 1995.—La Juez sustituta, Trinidad Cepas Palanca.—El Secretario.—3.700.

ALCORCON

Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1995, promovido por «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por don Teodoro Ortega Pérez y doña Juana Acedo Pulido, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.200.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 16 de mayo de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta correspondiente abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en esta localidad, calle Fuenlabrada, número 1, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda y tercera subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En Alcorcón (Madrid), calle Cisneros, número 45, piso 6.º, letra A. Vivienda de la urbanización «La Arboleda», entrada por la calle Cisneros, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 802, libro 66, folio 162, finca número 5.139, inscripción tercera.

Dado en En Alcorcón a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, Raquel Alejano Gómez.—La Secretaria.—3.650.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 383 de 1994, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», contra «Ribera Albero, Sociedad Anónima», don Miguel Ribera Colomer y don Práxedes Albero Belda, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 10.116.500 pesetas por principal pendiente de pago, más 1.072.866 pesetas por intereses vencidos y no pagados, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 30.511.364 pesetas por la finca registral número 11.697, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 9 de mayo y 6 de junio de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

1. Edificio industrial sito en Banyeres y su calle de Benejama, sin número de policía, con fachada también a la avenida General Moscardó. Tiene una superficie de solar de 1.200 metros cuadrados. Tiene su entrada principal por puerta abierta en el chaflán entre las calles Benejama y avenida del General Moscardó y otra puerta de cochera por la última de las referidas. Se compone de planta baja, con una superficie de 800 metros cuadrados, siendo el resto hasta la total superficie del solar, firme del mismo; de planta primera con una superficie construida de 600 metros cuadrados; y de planta segunda con una superficie construida de 448 metros cuadrados. Inscrita al tomo 832, libro 176 de Banyeres, folio 101, finca registral número 11.697 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Tipo de subasta 30.511.364 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—El Secretario Judicial.—3.590.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 532 de 1994, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra don Rigoberto Roma Belda, doña Consuelo Julián Vila y don Rigoberto Roma Julián, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 1.950.912 pesetas por principal pendiente de pago, más 70.925 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 820.500 pesetas por costas y gastos presupuestados, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 5.470.000 pesetas por la finca registral número 12.384, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 2 y 30 de mayo de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4.—Vivienda letra A, del tipo D, recayente a las calles José Bono y La Paz, de Muro, de Alcoy. Se compone de comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños y cocina. Tiene una superficie construida de 104 metros 91 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 990, libro 122 de Muro, de Alcoy, folio 40, finca registral número 12.384, inscripción segunda.

Tipo de subasta 5.470.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—El Secretario Judicial.—3.596.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que, en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 382 de 1994, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra don Manuel Piña López y doña Isabel Domínguez Ribera, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 3.768.927 pesetas por principal pendiente de pago, más 300.296 pesetas por intereses vencidos y no pagados, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce treinta de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.480.000 pesetas por la finca registral número 12.281, y para la parte indivisa de la finca registral número 12.203 es de 720.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 16 de mayo y 11 de junio de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta

1. Componente número 79.—Vivienda en planta primera del edificio, sito en Muro, de Alcoy, avenida de Valencia, sin número, con acceso por la escalera F, tipo 1, con una superficie construida de 151,60 metros cuadrados y recibe luces desde la calle Proyecto y la avenida de Valencia. Inscrita al tomo 982, libro 120, folio 83, finca registral número 12.281 del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Tipo de subasta 6.480.000 pesetas.

2. Una setenta y ochoava parte indivisa de la finca número 1, en planta de sótano del edificio anteriormente señalado. Local garaje de supervide 2.062,33 metros cuadrados. Por razón de su uso se divide en 78 plazas de garaje numeradas correlativamente. La titularidad de esta parte indivisa tiene adscrita la plaza de garaje número 14. Inscrita al tomo 977, libro 119, folio 102, finca registral número 12.203 del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Tipo de subasta 720.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de diciembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—3.588.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 207/93-A, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Figueiras Costilla, contra don José Federico Beviá López, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad del demandado los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Una participación indivisa de 1/341 parte del local número 2 de la planta baja del edificio sito en la calle Primitivo Pérez, número 24, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 1.484, folio 138, finca número 81.249, inscripción 36.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.600.000 pesetas.

2. Finca: Tierra seca, sita en Busot, partida de la Gralla. Tiene una superficie de 16 áreas 47 centiáreas, sobre la que está edificada una vivienda de planta baja de tipo rural, cuya superficie construida es aproximadamente de 70 metros cuadrados, de calidad media-baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 814, libro 41 de Busot, folio 61, finca número 3.284.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—3.633.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 697/94-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banesto, representado por el Procurador señor Riera Prats, contra don Salvador García Martínez, don Julio Cortés Huertas y don Fulgencio García Martínez, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán depositar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para los interesados; y que las cargas y gravámenes anteriores o procedentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa de diez mil treinta y un millones cuatrocientas treinta mil setecientos setenta y seis partes de: Urbana. Complejo turístico Camping Villas Caravaning La Manga, sito en el paraje de la Hacienda de Garcipérez, diputación del Rincón de San Ginéx, término municipal de Cartagena; siendo concretada la participación en la plaza de acampada sita en el sector M número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, al libro 358, folio 123, finca número 18.730.

Valorada a efectos de subasta en 625.000 pesetas.

2. Urbana: Una catorceava parte del local destinado a garaje o aparcamiento de 14 vehículos, sito en el sótano de la casa de la avenida de Novelda, números 101, 103 y 105, de Alicante; a la que le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 6. Mide 318,2 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 622, tomo 622, folio 150, finca número 28.803-1.

Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

3. Urbana: Número 9. Vivienda sita en la tercera planta alta de pisos, izquierda, de la avenida de Novelda, número 19, hoy 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 432, tomo 840, folios 118 y siguientes, finca número 31.330.

Valorada a efectos de subasta en 9.750.000 pesetas.

4. Urbana: Número 9. Piso segundo, letra D, sito en la calle Nuestra Señora de los Angeles, número 16, con chaflán y fachada a la calle Escoto, de Alicante. Mide 107,21 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 336, tomo 803, folios 21 y 22, finca número 21.335.

Valorada a efectos de subasta en 5.975.000 pesetas.

5. Dos sextas partes indivisas, del siguiente inmueble: Urbana. Número 1. Local comercial, izquierda mirando desde la calle, sito en la planta baja, del edificio sito en Alicante, en la avenida de Novelda, número 19, hoy 27. Mide un total la finca de 260,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 852, tomo 852, folio 189, finca número 31.314-N.

Valorada a efectos de subasta en 5.650.000 pesetas.

6. Una octava parte indivisa de: Urbana. Número 12. Local comercial, sito en la entreplanta del edificio, sito en la avenida de Novelda, número 27, antes 19, de Alicante; es el de la izquierda según se llega por las escaleras. Mide 77,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 456, folio 74, finca número 34.757.

Valorada a efectos de subasta en 825.456 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Pro-

vincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—3.626.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio verbal registrados con el número 761/92, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Winterthur Sociedad Suiza de Seguros, contra don José Andrés Eguía Antolin y esposa (a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Aseguradora Apolo, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 8.800.000 pesetas.

Primera subasta el día 5 de marzo de 1996.

Segunda subasta el día 10 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 9 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

Segunda.—En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca que se saca a pública subasta, debiéndose conformar los mismos con ella.

Tercera.—El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Cuarta.—Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de las subastas, conforme a lo previsto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en paradero ignorado.

Quinta.—No se podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En el caso de que alguno de los días señalados para celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10, vivienda letra A, piso segundo, edificio sito en Alicante, calle Dato Iradier, tiene una superficie total aproximada de 103,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.091, libro 1.213 de la sección primera de Alicante, folio 118, finca número 72.239 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—3.635.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de hipoteca; el día 9 de abril de 1996, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la hipoteca; y el día 9 de mayo de 1996, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 348/95, a instancias del «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra don Gregorio Sánchez Delgado y doña María Teresa Toro Garrido, sobre reclamación de cantidad de 8.232.956 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo la tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave.—Al sitio de Martín Gil, en término de Santa Marta, con una superficie de 350 metros cuadrados. La finca procede por segregación de la inscrita al tomo 1.598, libro 135, folio 67, finca número 5.726-N, inscripción undécima.

Tasada en 11.937.500 pesetas.

Dado en Almedralejo a 8 de enero de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaría.—3.746-3.

ALMERIA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 378/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la entidad «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Martín Alcalde contra el bien hipotecado por don José Manuel Reyes Hidalgo que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.495.400 pesetas de principal y un crédito supletorio de 2.800.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Almería, calle Gerona, número 14, segunda, el día 27 de marzo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bien inmueble, queda suplida con a certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, con una superficie construida de 94,80 metros cuadrados y útil de 80,22 metros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón comedor y cuatro dormitorios. Situada en la urbanización Torre del Campo, del término de Níjar, en la calle Virgen María, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, finca número 20.847.

Tasada a efectos de esta subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.381-48.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Amposta,

Hago saber: Que en auto de fecha 8 de septiembre de 1995, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 184/91 de «Transportes Tomás, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, en la carretera nacional 340, partida el Galgo, sin número, y dedicada al transporte internacional de mercancía, se ha tenido por desistido de la continuación del expediente a dicho solicitante, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

Dado en Amposta a 20 de septiembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—3.693.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 178/92, promovidos por la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Gabriel Martínez Catalá y doña Francisca Lambea Quilez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Un solo lote:

Finca urbana: Veintisieteava parte indivisa de la entidad número 1, local en planta baja, de More II, del término de Sant Pol de Mar, entidad número 2.820-2N, libro 52, tomo 1.151, folio 125, inscripción segunda.

Finca urbana: Entidad número 21, sexta planta alta, puerta B, del More II, de superficie de 140,65 metros. Inscrita al tomo 1.344, libro 67, finca número 2.840, folio 113, inscripción cuarta (mitad indivisa).

Finca urbana: Una setenta y dosava parte indivisa de la entidad número 1, local sótano en el conjunto residencial Moré, aparcamiento de vehículos. Inscrita al tomo 1.151, libro 52, finca número 3.506/3-N, folio 128, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Can Nadal, sin número, de esta ciudad, a las doce horas del día 11 de marzo de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta en un único lote y por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 14.708.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente la actora podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaría.—3.566.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 83/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis Laietana, contra «Viajes Optintours, Sociedad Limitada», en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días

y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de abril de 1996; para la segunda el día 6 de mayo de 1996, y para la tercera el día 3 de junio de 1996, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad 2. Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 1, del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Sant Antoni, número 60, hoy 68-70, que hace esquina o chaflán con la avenida del Carmen, cuyo acceso es directo desde la calle Sant Antoni. Ocupa una superficie útil de 178,43 metros cuadrados. Linda: Por el frente, dicha calle de Sant Antoni; por el fondo, finca de don J. Guerrero; por la izquierda, en parte vestibulo del edificio y en parte con zona trasera del local número 5.

Porcentaje: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.560 del archivo, libro 331 de Pineda de Mar, folio 100, finca número 18.789-N, inscripción octava.

Tipo para la subasta: 18.200.000 pesetas.

La Caixa D'Estalvis Laietana litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—3.568.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 25 de marzo de 1996; para la segunda, el día 25 de abril de 1996, y para la tercera, el día 24 de mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 79/1995, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Marcial Espino Alvarado y doña Fidelina Cañada Torres, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en la planta primera alzada de un edificio, sito en la calle José Antonio, esquina Coronel Bens, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados y útil de 67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.032, libro 179, folio 133, finca 17.404. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

2. Vivienda situada en la planta segunda de un edificio, sito en la calle José Antonio, esquina Coronel Bens, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados y útil de 67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.032, libro 179, folio 136, finca 17.407. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 26 de diciembre de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—3.599.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de marzo, 22 de abril y 22 de mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 464/94 a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias contra don Santiago González Hernández y doña Edith Thibaut Waeyenberghe, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el, precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Porción de terreno donde llaman Canto del Jable, conocida también por Playa Honda, del término municipal de San Barlomomé, que tiene una cabida de 300 metros cuadrados.

Linda: Norte, con la calle H; sur, con la parcela número 81; este, con la parcela número 75; y oeste, con la parcela número 82.

Se la conoce como parcela número 80.

Inscripción: Tomo 987, libro 94, folio 44, finca número 9.245.

Tasada a efectos de subasta en 3.960.600 pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno donde llaman Canto del Jable, conocida también por Playa Honda, del término municipal de San Barlomomé, que tiene una cabida de 285 metros cuadrados.

Linda: Norte, con la parcela número 78; sur, con la calle G; este, con terrenos de doña Margarita Nieves Ramirez Curbelo; y oeste, con la parcela número 81.

Se la conoce como parcela número 79.

Inscripción: Tomo 987, libro 94, folio 46, finca número 9.247.

Tasada a efectos de subasta en 3.913.450 pesetas.

3. Urbana.—Porción de terreno donde llaman Canto del Jable, conocida también por Playa Honda, del término municipal de San Barlomomé, que tiene una cabida de 285 metros cuadrados.

Linda: Norte, con la parcela número 80; sur, con la calle G; este, con la parcela número 79; y oeste, con la parcela número 83.

Se la conoce como parcela número 81.

Inscripción: Tomo 987, libro 94, folio 47, finca número 9.248.

Tasada a efectos de subasta en 3.913.450 pesetas.

4. Urbana.—Porción de terreno en Playa Honda de 285 metros cuadrados. Parcela número 83.

Inscripción: Tomo 987, libro 94, folio 48, finca número 9.249.

Tasada a efectos de subasta en 3.913.450 pesetas.

Dado en Arrecife a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.601.

BADAJÓZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 295/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por la Procuradora doña Dolores Luisa Viñals de León, contra don Francisco Acacio Villa y doña María Josefa Agúndez Merino, sobre reclamación de 1.386.237 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente, los días 26 de febrero, 22 de marzo y 17 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 26. Vivienda 7.º B, de la casa número 8, de la calle H, del bloque 6, del polígono de «Santa Marina», en Badajoz. Inscrita en el libro 318, tomo 1.375, que procede del folio 83 y del libro 494. Tasada pericialmente en la suma de 7.800.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—3.702.

BADAJÓZ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

procedimiento número 526/1985, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 23 de enero de 1996, página 1276, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 526/1983...»; debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 526/1985...».—3.165 CO.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, con el número 1269/88-4.º, a instancia de «Schweiz, Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros», contra don José Luis Gómez González, y en ejecución de la tasación de costas posteriores practicada y aprobada en el presente procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, del bien inmueble embargado al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en la Via Layetana, número 8-10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo de 1996, también a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose el sábado, con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación al demandado a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 12. Vivienda izquierda-izquierda, tipo A, de la tercera planta de pisos, de la casa sita en Vitoria (Gasteiz), y su calle Argentina; señalada con el número 8, hoy número 18. Se vale

de los accesos correspondientes de portal de la casa y ascensores de la misma, más las escaleras. Ocupa una superficie útil de 70 metros 12 decímetros cuadrados, siendo la construida de 91 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, vestíbulo y pasillo de distribución, además de un balcón en fachada exterior y otro interior en patio con acceso desde la cocina. Linda, desde su fachada al paso de peatones, con baldosa reforzada o lindero este; frente, con el espacio aéreo correspondiente a dicho paso; fondo, con caja de escalera de la casa y con patio interior de luces y vistas; derecha, con casa física número 10 de la edificación; e izquierda, con dicha caja de escalera y con la vivienda izquierda-derecha de la misma planta y casa física. Tiene adscrito juntamente con las restantes 191 viviendas de la edificación de forma inseparable, como elemento común o espacio para aparcamiento o estacionamiento de vehículos, exceptuando la porción de local de la calefacción, etc., y dado el destino de las mismas, le corresponde a esta vivienda el espacio delimitado y señalado con printunra en su solado como tercero, izquierda-izquierda de la primera de dichas plantas bajo su casa física. Se le atribuye como anejo inseparable el desván o trastero distinguido como terreno izquierda-izquierda, de la primera de dichas plantas bajo su casa física. Se le atribuye como anejo inseparable el desván o trastero distinguido como tercero izquierda-izquierda de la planta de entrecubiertas correspondiente a la casa física. Cuota: 52 céntimos de un entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 970, folio 45, finca registral número 73.682 (hoy número 7.223).

La finca descrita ha sido valorada a efectos de subastas en la suma de 20.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.718-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 0336/95-3, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Celdrán Tomás y don Luis Usieto Ginés, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.250.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1996, a las once horas; y caso de ser declarada desierta, para la;

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1996, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en;

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, números 8 y 10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta

el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta por constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente en la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en el Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Subentidad número 77. Plaza de aparcamiento número 9-V. Situada en la planta sótano cuarto, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Bertrán, números 24 y 32. Su superficie es de 5 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso y maniobra comunitarios; derecha entrando, con la plaza número 10-IV; izquierda, con la plaza número 8-IV; y al fondo, con la plaza número 9-IV, del edificio contiguo número 5, de la calle Musitu, con la que se comunica con servidumbre expresa. Coeficiente del 0,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 184, libro 121, folio 1.136, finca número 9.487.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—3.711.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 460/1995-5, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Arnegas Méndez, representado por el Procurador don Juan Bta. Bohigues Cloquell, y dirigido contra Remedios-Esther Zubielqui Serrano, en reclamación de la suma de 6.000.000 de pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 14.500.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los autos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de febrero de 1996; para la segunda, el día 26 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 30 de abril de 1996, todas a las diez horas, advirtiéndose que en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa sus-

tificada de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo, del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en cuanto a la demandada, caso que lo que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Vivienda sita en Barcelona, calle Breda, números 18-20, tercera esquina a la de Entenza número 217, con 121,30 metros cuadrados de superficie, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.682.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0963/91, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, en representación de «Benavent Comercial, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Felipe García, doña Antoine Emile Phares y don Antonio Escolar Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Porción de terreno en término de Torrellas de Llobregat, de superficie 2.537 metros cuadrados, equivalentes a 67.149,30 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea quebrada de tres trazos de 7,40 y 28 metros, con calle; por el sur, en línea de 84 metros, con parcelas 75, 75 y 77; por el oeste, en línea de 84 metros con calle, y por el este, con la confluencia de dicha calle y la parcela 74. Es la parcela 76, fase segunda, de la finca Can

Guey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, Ayuntamiento de Torrellas, libro 34, tomo 1.918, folio 103, finca 2.508.

Urbana.—Porción de terreno en término de Torrellas de Llobregat, que constituye la parcela número 86, fase primera, de la urbanización Can Guey, tiene una superficie de 2.640 metros cuadrados, equivalentes a 69.875,50 palmos cuadrados. Lindante: Con parcela 83; este, 42,50 metros, parcela 84 y oeste, 44 metros con parcela 86 bis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, Ayuntamiento de Torrellas, libro 32, tomo 1.852, folio 148, finca 1.970.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10 bis, el próximo día 28 de marzo de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.185.000 y 8.750.000 pesetas respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la primera, el próximo 29 de abril de 1996, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—3.777-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 779/1994-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pons de Giro-

nella, contra la finca especialmente hipotecada por doña María José López González y don Juan Ricart Casaponsa; por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 15.330.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad 58. Piso quinto, puerta cuarta, que forma parte de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Caballero, números 78 y 80, con acceso por la escalera B. Se compone de varias dependencias y un balcón mirador en la fachada. Comprende una superficie construida de 82,94 metros cuadrados. Linda; Por su frente, con proyección vertical de la calle Caballero; por la izquierda, entrando, con propiedad de Lámparas Fher; por la derecha, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera y parte con rellano de esta última; por el fondo, con el propio rellano de escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y la vivienda puerta primera de esta misma planta; por abajo, el piso cuarto, y por encima, con el piso ático.

Coficiente: 1,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.451, libro 109 de la sección de Sants-4, folio 22, finca número 4.446, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.780-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 634/1995, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Tomás Arnalot Oliva, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.789.164 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 15 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 15 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

La finca objeto de subasta es:

Número 62. Piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa señalada con los números 101 al 105, de la calle Numanica, de Barcelona, con entrada por la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, tomo 626, libro 626, folio 151, finca número 14.012-N.

Valorada en la suma de 15.789.164 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.622.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1185/94-1.ª, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, y dirigido por el Letrado señor Gallardo Gallego, contra «Porxos Rehabilitacio, Sociedad Anónima», se ha

dictado resolución en la que se hace constar que la cuantía correcta a efectos de subasta es la de 7.838.817 pesetas.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero y demás interesados.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1996.—El Secretario.—3.717-16.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Galiana Soler, Secretario Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 26/95 se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, representada por la Procuradora doña Josefa Emilia Hernández Hernández, contra don Juan Bautista Penades Torro y «Bautista Penades, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración subastas las siguientes:

Primera subasta: Se celebrará el día 10 de abril de 1996, a las once de sus horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda subasta: Se celebrará el día 8 de mayo de 1996, a las once de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 4 de junio de 1996, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la reglacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de subasta

1. Solar industrial en término de Ontinyent, partida de San Vicente, sitio Camino Viejo de Játiva, cuyo frente da a la calle A, del plano de ordenación del área homogénea número 45, del plan general de ordenación urbana de Ontinyent. Tiene una superficie de 2.403 metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro existe un edificio destinado a usos industriales, que ocupa una superficie de 883 metros cuadrados, distribuido, debido al desnivel del terreno, en planta semisótano, planta baja y planta primera, y con un total de 1.430 metros 69 decímetros

cuadrados construidos, distribuidos, a su vez, en la siguiente forma: La planta de semisótano tiene una extensión de 531 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en la caseta de la caldera con 93 metros 80 decímetros cuadrados y la zona de tinte con 437 metros 98 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una extensión construida de 783 metros 61 decímetros cuadrados, distribuidos en nave de fabricación con 327 metros 13 decímetros cuadrados, trastero con 24 metros 50 decímetros cuadrados, nave almacén con 316 metros 68 decímetros cuadrados y zona de acceso, laboratorio y vestíbulo con 115 metros 30 decímetros cuadrados. Quedan libres 1.017 metros cuadrados para accesos, carga y descarga y aparcamiento y 503 metros cuadrados con grandes desniveles y sin posibilidad de aprovechamiento. Y linda el conjunto, visto desde la calle A: Frente, dicha calle; derecha, don Vicente Muñoz Bernabeu (finca número 12); izquierda, zona verde; y fondo, río Clariano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 514, libro 280, folio 123, finca número 23.099.

Valorado a efectos de primera subasta en 20.700.000 pesetas.

2. Número 44.—Vivienda señalada con el número 6, de la quinta planta o ático, del edificio sito en Benidorm, calle Roldán, número 3 de policía. Ocupa una superficie de 56 metros 7 decímetros cuadrados, teniendo además 18 metros 23 decímetros cuadrados de terrazas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, terraza y galería. Linda: Frente entrando, pasillo de distribución y patio de luces; derecha, vivienda número 5, de igual planta y patio de luces; y espalda, fachada principal del edificio recayente a la calle Roldán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 869, libro 16 de la sección segunda, folio 111 vuelto, finca número 1.524.

Valorada a efectos de la primera subasta en 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas, se expide el presente en Benidorm a 4 de enero de 1996.—El Secretario, Carlos Galiana Soler.—3.073.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 365/94, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra «Almudi Altea, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se expide el presente a fin de rectificar los librados en fecha 23 de noviembre de 1995, en los que se sacaba a pública subasta la finca número 19.254, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, cuya descripción era errónea, rectificándose por la siguiente:

Vivienda en primera planta, escalera 2, tipo B, del edificio en el término de Altea, partida Capnegret, con una superficie construida de 108,22 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de acceso de escalera 2 y local número 10; espalda, camino del Ministro; derecha, hueco de ascensor y descansillo de la escalera 2 y vivienda tipo A, de la misma escalera y planta; e izquierda, vivienda tipo A, de esta misma planta y escalera 3. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 731, libro 150 de Altea, folio 174, finca número 19.254, inscripción tercera.

Y para que sirva de recitificación en cuanto a la descripción se refiere de los librados en su día, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado»,

«Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 12 de enero de 1996.—El Secretario.—3.707.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/94, promovidos por la «Caja Rural de Almería, S.C.A.C.L.», representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Campillo González y doña Trinidad Olivencia Oliva, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 5.000.000 de pesetas de principal en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dicha cantidad.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 25 de marzo de 1996, a sus once horas. La segunda, el día 22 de abril de 1996, a sus once horas. Y la tercera, el día 20 de mayo de 1996, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los misos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalaba su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra de secano, en el paraje de Pardo, término de Adra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.105, libro 343, folio 231, finca registral número 26.031. Tipo de subasta: 10.695.330 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de tierra de secano, en término de Adra, cortijo del Pardo, sitio conocido por las Launeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, en el folio 149, libro 360 de Adra, finca número 27.843. Tipo de subasta: 629.670 pesetas.

Dado en Berja a 22 de noviembre de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—3.420-3.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/94, promovidos por la «Caja Rural de Almería, S. C. C. A. L.» representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Vargas Peregrina y doña María Josefa Martín Martín, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 7.000.000 de pesetas de principal en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dicha cantidad.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28 de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 25 de marzo de 1996, a sus once horas. La segunda, el día 22 de abril de 1996, a sus once horas. Y la tercera, el día 20 de mayo de 1996, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitado acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora; excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Trance de tierra de secano laborable en el paraje de Campillo, término de Adra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, finca número 15.229, tomo 751, libro 241, folio 199 vuelto. Tipo de subasta: 6.162.750 pesetas.

2. Un trozo de tierra de secano, situado en término de Adra, pago de La Parrilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, finca número 22.204, tomo 950, libro 303, folio 241. Tipo de subasta: 9.587.250 pesetas.

Dado en Berja a 22 de noviembre de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—3.415-3.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/95, promovidos por la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Salméron Morales, contra el bien especialmente hipotecado por «Promociones Centro Adra, Sociedad Anónima», subrogado en la hipoteca don Miguel Sanz Montilla, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 5.485.153 pesetas de principal en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 25 de marzo de 1996, a sus once horas. La segunda, el día 22 de abril de 1996, a sus once horas. Y la tercera, el día 20 de mayo de 1996, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la

postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitado acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo B, ubicada en la planta tercera, del edificio sito en Adra, pago del lugar, con fachada a calle de nueva apertura de 10 metros de ancha, perpendicular al paseo de Los Tristes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.591, libro 443, folio 222, finca número 41.828.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 22 de noviembre de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—3.418-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 864/1995 se sigue a instancias de don Aurelio Valledor Lombra, expediente para la declaración de fallecimiento de don Angel Montenegro Arce, natural de Bilbao, vecino de Bilbao, de setenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bilbao, calle Dos de Mayo, número 19, primero, izquierda, no teniéndose de él noticias desde hace más de treinta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlos en conocimiento de Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 9 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—3.814-E. 1.ª 25-1-1996

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 364/95-E de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso contra la «Sociedad Cooperativa

Limitada de Viviendas El Rail» con domicilio social en plaza Alonso Martínez, número 9, primero B y calle Lain Calvo, número 48, segundo derecha, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, primera, de esta ciudad, el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 47.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 1.083 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1.083 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación al demandado si no fuere hallado en la finca a subastar.

Bien objeto de subasta

Urbana en Burgos: Número 166. Vivienda de la planta quinta, letra M, correspondiente al portal señalado con el número 1. Situada a la derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 106,83 metros cuadrados y una superficie útil de 92,25 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, uno de ellos con armario empotrado y cuarto de baño; y linda: Frente, con rellano de acceso, hueco de escalera, hueco de conducciones y vivienda letra L del mismo portal y planta; fondo, solar sin edificar; derecha, hueco de conducciones y ascensor y zona de espacio exterior urbano accesible; e izquierda, calle San Francisco.

Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 1,176 por 100.

Anejo: Tiene como ajeno el trastero señalado con el número 36, de la planta de entrecubiertas. Tiene una superficie útil de 6,02 metros cuadrados.

Se encuentra libre de arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.743, libro 448, folio 205, finca número 36.147, inscripción segunda.

Y para general conocimiento expido el presente en Burgos a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.683.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 294/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, frente a don Dionisio Díez Martín, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso, el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal al demandado-deudor respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas que se subastan

1. Número 15, local comercial sito en planta baja, bloque I, en la calle Carreterilla, de Castrogeriz (Burgos). Carece de distribución; de 51 metros 49 decímetros cuadrados de superficie construida; inscrito en el Registro de la Propiedad de Castrogeriz al tomo 1.488, libro 140, folio 36, finca 21.304, a nombre de don Dionisio Díez Martín. Tasada en 2.775.000 pesetas.

2. Número 1, local comercial de la planta sótano del bloque I, con entrada desde la misma calle que el anterior; sin distribución interior y con 303 metros 84 decímetros cuadrados de superficie construida; inscrito en el Registro de la Propiedad de Castrogeriz al tomo 1.474, libro 139, folio 240, finca 21.290, a nombre del mismo demandado. Tasada en 6.475.000 pesetas.

Dado en Burgos a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—3.687.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 439/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Ginés Martínez Pérez y doña María Vidal Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo 7 de marzo de 1996, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas en la misma hora que la primera y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades pactadas en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales condiciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja, sita en calle sin nombre, de la diputación de El Albujón, término municipal de Cartagena, construida sobre un solar de 182 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 107 metros 16 decímetros cuadrados, más una cochera de 18 metros 60 decímetros cuadrados, y un porche de entrada de 5 metros 50 decímetros cuadrados, la superficie útil en vivienda es de 90 metros cuadrados, y la superficie total construida, computando la cochera y el porche de entrada es de 131 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, aseo, baño, paso y cocina con acceso directo al patio que tiene una superficie de 49 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle; derecha entrando, la vivienda descrita anteriormente; izquierda entrando, la que se describe a continuación y fondo, patio de la vivienda número 2 y en parte zonas comunes.

Quedó afecta a responder de 5.000.000 de pesetas de principal, de intereses tres años que ascienden a 3.000.000 de pesetas, de 400.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 1.100.000 de pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.153, libro 719, folio 159, finca número 63.369, inscripción cuarta.

2. Urbana.—Número 1. Local comercial en planta baja, sito en calle sin nombre, de la diputación de El Albujón, término municipal de Cartagena, con acceso directo a la vía pública, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destina. Tiene una superficie construida de 121 metros cuadrados, siendo la útil de 109 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, el local del edificio número 2; izquierda entrando, el del edificio número 4; y fondo, calle.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 50 por 100.

Quedó afecta a responder de 4.000.000 de pesetas de principal, de intereses de tres años que ascienden a 2.400.000 pesetas, de 320.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 900.000 pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.167, libro 721, folio 48, finca número 63.435, inscripción tercera.

3. Finca rústica sita en la zona regable oriental del campo de Cartagena, diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, que linda: Norte, con finca 713 de doña Leonor Martínez Pérez, número 6.703; sur, con finca 711 de don Ginés Martínez Pérez, número 6.702; y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 64 áreas.

Quedó afecta a responder de 500.000 pesetas, de principal, de intereses de tres años que ascienden a 300.000 pesetas, de 40.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.340, libro 785, folio 75, finca número 67.860, inscripción segunda.

4. Finca rústica sita en la zona regable oriental del campo de Cartagena, diputación de Miranda, en término municipal de Cartagena, en el que existe una construcción. Linda: Norte, con finca 712 propiedad de don Ginés Martínez Pérez, número 6.702; sur, con camino; este, con finca 710 propiedad de don José Saura García, número 6.073, y oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 31 áreas.

Quedó afecta a responder de 5.500.000 pesetas de principal, de intereses de tres años que asciende a 3.300.000 pesetas, de 440.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 1.200.000 pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.340, libro 785, folio 73, finca número 67.858, inscripción segunda.

Que el valor de las fincas hipotecadas que serviría de tipo en la primera subasta sería el de 7.800.000 pesetas, para la finca describa bajo el número 1; el de 7.620.000 pesetas, para la finca describa bajo el número 2; el de 1.140.000 pesetas, para la finca describa bajo el número 3; y la finca número 4, el de 10.137.000 pesetas.

Las que por medio de testimonio expedido por la señora Secretaria, se unen a continuación del presente.

Dado en Cartagena a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—3.744-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 599/1992, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, representada por don José Pascual Cardá Corbato, contra «Proalmar, Sociedad Anónima», don Ismael Martí Mompelt y doña Elena Llopis Manéu, a quienes servirá el presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 21 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 18 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 9 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

Parcela de terreno en Oropesa, partida Baix la Vila. Extensión superficial: 333 metros cuadrados. Hipoteca inscrita al tomo 743, libro 101, de Oropesa, folio 24, finca número 9.577, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Valoración: 14.985.000 pesetas.

Rústica. Terreno pantanoso, en término de Oropesa, partida Recholar, con una superficie de 10 áreas. Hipoteca inscrita al tomo 918, libro 160, folio 145, finca número 5.776, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Valoración: 8.750.000 pesetas.

Rústica. Terreno pantanoso, en término de Oropesa, partida Recholar, con una superficie de 1.376 metros cuadrados. Hipoteca inscrita al tomo 918, libro 160 de Oropesa, folio 143, finca número 5.777, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—3.774.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 164/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Ruiz Villa, contra doña María Trinidad González García, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada que más adelante se describe con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la cuenta de provisional de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal, cuenta corriente 1377.0000.17.0164.94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo la actora podrá ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en la Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente

Urbana, casa situada en Miguelurra, en calle Soledad, 6. Superficie de 220 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.489, libro 149, folio 214, finca número 11.462, del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real.

Tipo: 7.750.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—3.644.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 625/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Selas Herráez, representado por la Procuradora doña Carmen Baeza Díaz Portales, contra doña Florencia Infante Piña y doña Juliana Sánchez Corniel, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.000.000 de pesetas, y otras presupuestas para intereses, gastos y costas de 1.452.863 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituye sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 17 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 16 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de provisional de consignaciones del Juzgado en la oficina principal de Ciudad Real, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 1377.0000.18.0625.94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

Registral número 13.428, inscrita en el tomo 1.497, libro 215, folio 33, del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real.

Rústica, pedazo de tierra, en término de Malagó Fuenluenga, de una superficie de 2 hectáreas 4 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, con Magdalena Toribio Segura y otros; al este, de Pedro Toribio Segura y otros; al sur, Candeló Monteguado y Donaire, y oeste, con Germán Toribio Segura. Esta finca tiene una quinta parte de agua de la fuente o manantial que nace en ella, y dentro de su perímetro existen tres naves para ganado y una casa.

Tipo: 6.740.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—3.760-3.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 74/94 Civil, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soiza, contra «Feju Menorca, Sociedad Anónima», y don Juan Manuel Saura Mercadal, en reclamación de 22.970.774 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede, sitas en el Sector Río de la urbanización La Serpentona, en término municipal de Ciutadella:

Urbana.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 7 de orden, del inmueble perteneciente al bloque 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 487, tomo 1.572, folio 208, finca número 21.144.

Urbana.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 8 de orden, del inmueble perteneciente al bloque 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 487, tomo 1.572, folio 212, finca número 21.146.

Urbana.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 9 de orden, del inmueble perteneciente al bloque 3. Inscrito en el Registro de la

Propiedad de Ciutadella, al libro 487, tomo 1.572, folio 216, finca número 21.148.

Urbana.—Apartamento en planta baja, señalado con el número 10 de orden, del inmueble perteneciente al bloque 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 487, tomo 1.572, folio 220, finca número 21.150.

Urbana.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 11 del inmueble perteneciente al bloque 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 487, tomo 1.572, folio 223, finca número 21.152.

Urbana.—Apartamento en planta alta, señalado con el número 12 de orden del inmueble perteneciente al bloque 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 488, tomo 157, folio 1, finca número 21.154.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 4 de marzo de 1996, y a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará en la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de marzo de 1996, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 24 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 4.800.010 pesetas, para la finca número 21.144; y 4.799.998 pesetas, para cada una de las fincas restantes, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 3 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—3.743-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 286/94, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don Iván M. Mansilla, contra don Victoriano Monedero Moral y doña Mercedes Medina González, sobre reclamación de cantidad para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 21 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 72.559.025 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 24 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Colmenar Viejo (Madrid) sita en la colonia San Crispín, calle Tres Mantecas, número 4, con una segunda entrada por la avenida de Las Rosas, número 2, compuesta de dos plantas, con una superficie total construida de 411,53 metros cuadrados, de los que corresponde a la planta baja 211,41 metros cuadrados y 200,12 metros cuadrados a la planta principal. Parcela de terreno en término de Colmenar Viejo, al sitio denominado Las Tres Mantecas, con una extensión superficial de 1.980 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo y libro 65, folio 47, finca número 5.367, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación general así como a los deudores para el caso de que resulten en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 26 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Isabel López García Nieto.—3.768-3.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 569/92, de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José de Luque Escribano, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José Alcaraz Santos, doña Concepción Mohe-dano Lucena, don Cecilio Rodríguez Márquez, doña Ricarda Bautista Alcaraz, don Pedro Rodríguez Márquez y doña Benita Alcaraz Jarit, se ha acordado porceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más abajo se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación del actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 10.500.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por 100 ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación sita en la calle General Moscardó (antigua), hoy Duque de Rivas, número 35, en el término de Almodóvar del Río. Superficie de 257 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 651, folio 246, finca 2.725. Siendo su precio de 10.500.000 pesetas.

Caso de no ser hallados los demandados, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Córdoba a 23 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.762.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición, con el número 109/1992, a instancia de don Gaspar Valero Sáez, representado

por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Julián Núñez Ruiz, sobre reclamación de 526.025 pesetas de principal, más 450.000 pesetas presupuestadas prudencialmente para pago de intereses y costas del procedimiento; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a la parte demandada, que luego se describirá, señalándose el de remate el próximo día 15 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse para la cuenta número 1620.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que la finca objeto de subasta no figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 15 de abril de 1996, a las trece horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 15 de mayo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; haciéndose constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Aliaguilla (Cuenca), calle El Mesón, sin número, de dos plantas y cámara, destinada la planta de abajo a ferretería.

Valoración a efectos de subasta 5.393.515 pesetas.

Dado en Cuenca a 9 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—3.242.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1994, seguidos a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra doña Soledad Lafragua Alvarez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de abril de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.062.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento integrado en un edificio sito en Calpe, partida la Manzanera, conocido por la «Muralla Roja», emplazado en la planta baja a la derecha arranque escalera, señalado en el edificio con la sigla E-5. Consiste en un departamento situado en el cuerpo E que tiene acceso por el patio E, escalera dos. Consta de cuarto de estar, cocina, baño, dos terrazas y un trastero. Tiene una superficie útil de 62 metros 16 decímetros cuadrados, y edificada 65 metros 26 decímetros cuadrados más las dos terrazas, con un total de 14 metros cuadrados. Linda: Al fondo, con resto de la parcela; al frente, con patio E y departamento E-3, 67 general; a la derecha, entrando, con resto de la parcela y patio E; izquierda, entrando, con resto de la parcela y departamento

E-3, 67 general, encima departamento E-6, 70 general y bajo el solar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 436, libro 87, folio 208, finca número 10.986.

Dado en Denia a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—3.637.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1995, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, contra doña Victoriana de Mingo Fajardo y don Mariano Sarimartín Santos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de abril de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente,

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.070.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 44, chalé independiente de una sola planta tipo D, de 60 metros 6 decímetros cuadrados, consta de salón, comedor, dos habitaciones, baño, cocina y terraza cubierta a la que se accede por una escalera desde la zona ajardinada común. Linda: Por todos sus lados con la zona ajardinada de la comunidad. Le corresponde una cuota de participación en la comunidad de 0,731 por 100. Dicho apartamento forma parte de la llamada ciudad residencial «Toscamar», que está construida sobre el terreno de Jávea en la partida de Cabo Martín, de 3 hectáreas 67 áreas 76 centiáreas, igual a 40 hanegadas y un cuartón. El apartamento descrito es de los independientes del complejo y pertenece al tipo D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.179, libro 297, folio 26, finca número 16.571.

Dado en Denia a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—3.634.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1994, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones (La Caixa), cedido el crédito a don Rafael Gómez de Insausti y doña María Teresa Noguera Sarzo, representados por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, contra don José Carlos Garrigues Dupuy de Lome y doña Vicenta Bonet Esplugues, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 79.745.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Una parcela de terreno en la partida Montañar Alto, en término de Jávea, calle Playa del Arenal, número 44, en cuyo interior existe una casa-chalé, que consta de planta baja y piso alto, con una superficie de 138 metros cuadrados, ocupando la total parcela 650 metros cuadrados, de forma rectangular. Linda: Por norte, con zona marítimo-terrestre; por sur, con la calle número 3 del plano; por este, con terreno de don Francisco y don Vicente Montesinos, y por oeste, con la plaza Punta Fontana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.397, libro 423, folio 20, finca número 3.322.

Dado en Denia a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—3.632.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 42/92, de este Juzgado seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Romero Banda, don Francisco Romero Gómez, don José Romero Gómez y doña Alicia Cidoncha Gómez, se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a los demandados:

Finca rústica número 5.448, 2 hectáreas 60 áreas, sita en Medellín (Badajoz), al sitio de Vega de Ortiga, tierra de regadío en la zona de Zújar-Don Benito, que ha sido tasada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el 21 de marzo, las trece horas, sirviendo de tipo para la misma, el valor en que ha sido justipreciado el bien reseñado.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, se señala, el 19 de abril, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, se señala el 16 de mayo, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien embargado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 0349000017004292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien embargado que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En los remates de la primera y en su caso segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse las posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo del justificante de la consignación.

Los títulos de propiedad, o en su caso, las certificaciones de títulos del bien inmueble objeto de subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Don Benito a 10 de enero de 1996.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario Judicial.—3.779.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 270 de 1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo» (Sepes), representada por la Procuradora doña María José Medina Cabral contra «Construcciones y Obras Principados, Sociedad Anónima Copsa» en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de marzo, a las doce horas, del año 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 24 de abril, a las doce horas, y para la tercera el día 24 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 111.855,038 pesetas. Para la segunda subasta el tipo del 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Dos Hermanas, parte del polígono industrial denominado Carretera de la Isla, señalada con el número 82, en el plano. Tiene una extensión superficial en el plano, digo aproximada de 14.910 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, bajo el número 41.460, al tomo 644, folio 181, inscripción primera.

Dado en Dos Hermanas a 23 de mayo de 1995.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—La Secretaría.—3.257.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con número 216/95, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada por deuda contraída por don Juan María Vega Expósito, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos, las certificaciones de títulos y cargas se halla de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.600.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 348, destinado a local comercial, situado en la planta duodécima, puerta número 4, que forma parte integrante del edificio sito en Sant Just Desvern, edificio letra A, del complejo residencial Walden-7, fase primera, de superficie edificada de 31,55 metros cuadrados. Linda: Al frente entrando, oeste, fachada frente al departamento número 350; al fondo, oeste, medianera con el departamento número 346; a la derecha, norte, fachada a la plaza A; a la izquierda, sur, medianera con el departamento número 347; por debajo, el departamento número 347; por encima, el departamento número 403.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, en el tomo 2.230, libro 134, folio 104, finca número 5.318, inscripción quinta.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 4 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—3.573.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 349/1995, a instancia de Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, S.A.S.C.H., representada por el Procurador

don Carlos Fernández Martínez, contra doña María Esther Corteguera Candosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 5.559.900 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número dieciocho.—Apartamento o vivienda procedente del bloque I del complejo residencial denominado Balcón de Estepona, en el partido de Saladaveja, urbanización «Seghers», en el bloque I, planta segunda. Tiene una superficie construida en vivienda de 41,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 630, libro 443, folio 204, finca número 32.341.

Dado en Estepona a 2 de diciembre de 1995.—El Juez, Román González López.—3.605.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1995, a instancia de Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, S.A.S.C.H., representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra doña Michelina Manzi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de marzo de 1996,

a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 8.397.900 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número veinticinco.—Apartamento o vivienda procedente del bloque I del complejo residencial denominado Balcón de Estepona, en el partido de Saladavieja, urbanización «Seghers», en el bloque I, y su superficie construida en vivienda de 60,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 630, libro 443, folio 218, finca número 32.355.

Dado en Estepona a 2 de diciembre de 1995.—El Juez, Román González López.—3.604.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 348/1995, a instancia de Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, S.A.S.C.H., representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra entidad «Industria y Técnica de Navarra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo de

tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número sesenta y tres.—Apartamento o vivienda procedente del bloque II del edificio sito en Estepona, paraje de Saladavieja, urbanización Seghers, conjunto residencial Balcón de Estepona, en la planta cuarta del edificio. Comprende una superficie construida en vivienda de 108 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 631, libro 444, folio 67, finca número 32.431.

Sirviendo de tipo el de 13.351.500 pesetas.

Número sesenta y ocho.—Apartamento o vivienda procedente del bloque señalado con el número II del edificio antes indicado en la planta cuarta. Tiene una superficie construida destinada a vivienda de 47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 631, libro 444, folio 77, finca número 32.441.

Sirviendo de tipo el de 6.617.700 pesetas.

Dado en Estepona a 2 de diciembre de 1995.—El Juez, Román González López.—3.598.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra Rafael López Thomas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 24.375.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número treinta y dos.—Parcela de terreno radiante en el término municipal de Manilva, procedente del conjunto residencial denominado «Las Brisas de la Duquesa», integrada en la urbanización El Hacho, con una superficie total de la parcela que es la de 233 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, al tomo 728, del archivo, libro 90, folio 12, finca número 6.996.

Dado en Estepona a 28 de diciembre de 1995.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—3.680.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 147/1994, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de Sociedad Cooperativa Agraria de Meiras Limitada, representada por la Procuradora doña María Angeles García Galeiras, contra don Ramiro Ramil Hermida, doña María del Carmen Prego Bouza, doña María Aurora Hermida Purriños, don Santiago Vilarinho Fernández y doña María del Carmen Ramil Hermida.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Piso segundo, letra C, portal 51-53 bloque 2 del edificio que se sitúa entre la carretera de Castilla y las calles Ministro Patiño, Pintor Pérez Villamil y la avenida de la Paz. Inscrita al tomo 1.496, folio 92, finca 45.907. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje situada en la planta sótano del edificio «Ferrolterra» en la carretera de Castilla. Inscrita al tomo 1.556, folio 24, finca 45.891. Tasada en 1.800.000 pesetas.

3. Derecho de traspaso de negocio sito en la plaza de España, número 16-17, de Ferrol, denominado café-bar «Ramil».

Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 16 de abril de 1996, y, en su caso, para la tercera, el próximo día 21 de mayo de 1996, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol), sito en la plaza del Callao de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00147/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—3.706.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 428/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra Club de Baloncesto O.A.R., en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad del demandado:

En el edificio señalado con el número 120 de la calle María, piso dúplex, formada por las plantas tercera y ático, linda: Frente, calle María, espaldá, Pedro Gómez Ferreiro; derecha, herederos de Fernando Noriega, e izquierda, los de Emiliano Baias. Inscrita en el Registro al tomo 1.454, libro 536, folio 63, finca número 44.765, inscripción tercera. Tasada en 22.311.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de abril, para la segunda el día 23 de mayo y para el caso de que no hubiera postores la tercera el próximo día 20 de junio y todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor deberá consignar en la cuenta corriente número 1.554/000/18/00428/1995 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 29 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—3.606.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 911/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Mateo Moliner González, en representación de «Financiera Oviedo, Sociedad Anónima», contra doña María Felicidad Cabal Somoano y don Pedro Kimber Kemper; Procurador don Manuel Fole López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados doña María Felicidad Cabal Somoano y don Pedro Kimber Kemper:

Lote 1. Urbana. Piso sito en la calle Marqués de Casa Valdés, número 82, 4.º F. Inscrito en el Registro número 5, finca número 5.658, antes finca número 43.625, folio 164, tomo 1.514 del archivo común.

Lote 2. Garaje sito en planta baja, sótano, del número 82 de la calle Marqués de Casa Valdés. Inscrito en el Registro número 5, finca número 5.660, antes finca número 45.979, folio 151, tomo 1.431 del archivo común.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.637.047 pesetas, para el lote 1, y de 1.750.000 pesetas, para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta

en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que, intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.783.

GIRONA

Edicto

Doña Loretto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 654/91, instados por la Caixa D'Estalvis del Penedès, con domicilio en Barcelona, rambla de Nuestra Señora, número 2, y código de identificación G-8-169807, contra don Manuel Catalán Santamaría y doña Josefa Marqués Sauri y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describen más abajo y que han sido embargados a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han valorado los siguientes bienes, y que ascienden a:

Finca 17.268, 5.250.000 pesetas.
Finca 17.269, 2.750.000 pesetas.
Finca 17.270, 5.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es

decir, 3.937.500, 2.062.500 y 3.750.000 pesetas respectivamente.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Para asistir a las subastas los licitadores tendrán que consignar previamente en la cuenta número 1672-0000-17 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Ramón Folch, números 4 y 6, segunda planta, de esta ciudad los siguientes días:

La primera, el día 8 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas.

La segunda, el día 12 de abril de 1996, a las nueve treinta horas.

La tercera, el día 17 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrá y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal y a todas las personas interesadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno sita en el término de Blanes, con una superficie de 825 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 50; sur, parcela número 53; este, parcela del Ayuntamiento; y oeste, calle E, constituye la parcela número 52. Inscrita al tomo 1.969, libro 321, finca 17.270, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners (Blanes), folio 40.

2. Urbana.—Parcela de terreno sito en término de Blanes, con una superficie de 420 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 52; sur, parcela número 54; este, calle peatonal; y oeste, calle E. Inscrita al tomo 1.969, libro 321 de Blanes, folio 37, finca 17.269.

3. Urbana.—Parcela de terreno sita en el término de Blanes, residencial Blanes, con una superficie de 764 metros cuadrados. Linda: Al norte; con zona verde; sur, calle; este, calle; y oeste, parcela número 128. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.969, libro 321 de Blanes, folio 34, finca 17.268.

Dado en Girona a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria Judicial.—3.759.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 0208/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Bendición García Reinoso, don Félix Fernández Nájera, doña Fernanda Barragán Santiago y don Miguel Muros

Marchal, y conforme lo dispuestó en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 15.500.000 pesetas para la finca registral número 924, y 100.000 pesetas para la finca número 916.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores, consignan previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Ramón Folch, sin número, primera planta, Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de marzo de 1996, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 10 de mayo de 1996, a las diez quince horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa vivienda unifamiliar de 150 metros cuadrados, sita en Quart Nour-Girona, en la calle Mas Abrich, número 6, esquina travesía de la calle Roureda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.718, libro 31 de Quart, folio 35, finca número 924.

2. Urbana.—Una décima parte del solar sito en Quart de 681 metros cuadrados, en la urbanización Quart Nou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.681, libro 30 de Quart, folio 129, finca número 916.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—3.758.

GRADO

Edicto

Don José Manuel Raposo Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 116/1992, promovidos por «DAF. Cia. de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Argüelles Díaz, contra «Transportes Hernández Marinas, Sociedad Limitada», don Mariano Hernández Suárez y doña Josefina Marinas Alvarez, en reclamación de 38.448.067 pesetas de principal, más la de 13.000.000 de pesetas calculadas de intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar, en pública subasta, por primera vez y término de

ocho días y por el precio que se dirá posteriormente el bien mueble embargado que también se dirá, cuyo acto tendrá lugar el próximo día 26 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3317-0000-17-116-92, sucursal de Grado, oficina 0889, Juzgado número 2 de Grado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente; podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del tercer día.

No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 27 de mayo, a las diez horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de la subasta

Vehículo marca «DF», modelo SB 3000 DKX, número de bastidor XLRDE33KSOE332204, matrícula O-9931-AX.

Valorado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto en Grado a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, José Manuel Raposo Fernández.—La Secretaria.—3.619.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de arrendamiento urbano LAU otros números 00879/1991, a instancia de doña María Elisa Méndez Fernández, representada por el Procurador don Tomás López Lucena, contra don Carlos y don Eduardo Pérez López, representados por la Procuradora señora García Valdecasas Luque, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de abril de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Derecho de arrendamiento de electrodoméstico de local de negocio destinado a venta de traspasos de local, sito en esta capital, edificio número 31 de la calle Pedro Antonio de Alarcón, con una superficie de 84 metros 22 decímetros cuadrados.

Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Televisor color marca «Elbe» de 25 pulgadas.

Tasado en 40.000 pesetas.

Televisor color marca «Elbe», TXT, de 27 pulgadas.

Tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.752.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria Judicial por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 85/1994, sobre póliza de afianzamiento mercantil a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, contra don Francisco Javier Lázaro Guijarro y doña Agueda Irueste Villa, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 23 de abril de 1996, a las once horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 21 de mayo de 1996, a las once horas; o en su caso día siguiente hábil a la misma hora, caso de que por cualquier motivo algún día de los señalados fuere inhábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta número 1803, del Banco Bilbao Vizcaya oficina principal, en la calle Carmen, número 3, de Guadalajara).

Tercera.—El ejecutante podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir a adjudicación o la administración del bien subastado, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bien objeto de subasta

Unico.—Piso segundo A, de la calle Adoratrices, número 7, de Guadalajara, de 79 metros cuadrados, número de, según manifestaciones de la actora, de cocina, tres dormitorios, salón-comedor, tendero, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al folio 5, tomo 1.060, libro 192, sección primera de Guadalajara, finca registral número 17.176.

Avalúo: 7.268.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria por sustitución, Rocio Guerrero Egido.—3.755.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante), hace saber

Que en este Juzgado, con el número 36/94 se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis en la representación que tiene acreditada de Bancaja contra don Daniel García Bornay y otros y sobre la finca hipotecada número 6.885 del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de marzo de 1996, y hora de las once, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 28 de marzo de 1996, y desierta ésta se señala por tercera

vez el día 29 de abril de 1996, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174-0000-18-0036-94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acta de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Tasación 7.438.000 pesetas.

Finca: Un edificio industrial, en término municipal de Ibi, en la calle Coronel Rodrigo, número 35 de policía, destinado a fábrica y almacén. Mide 12 metros 50 centímetros de fachada, por 23 metros de profundidad; consta de planta baja y piso alto, con una superficie construida en cada una de 203 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, norte, casas de don Antonio Mira; izquierda, calle de Francisco Mira Crespo; fondo, en una línea de 6 metros, calle Coronel Pimentel; y frente, calle Coronel Rodrigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 858, libro 208 del Ayuntamiento de Ibi, folio 98, finca número 6.885, inscripción decimo-octava.

Dado en Ibi a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—3.594.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 228/1995, se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a señor/a Sáenz Ramos, contra la finca hipotecada por don Pedro Díaz Delgado y doña Isabel de la Rosa Cairós, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término

de veinte días, y por el valor de su tasación, el bien inmueble que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma, en el número de cuenta 3747/0000/18/0228/95, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de las subastas efectuadas, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Finca número dos: Local señalado con la letra A, en la planta baja del edificio señalado con el número 64 de la calle del Durazno, de esta ciudad de Icod de los Vinos, a la derecha del mismo, visto éste desde la calle de su situación. Tiene acceso directamente desde la calle de su frente por medio de puerta. En su interior existe un cuarto de baño.

Mide 121 metros 53 decímetros cuadrados y linda: Frente, en parte con la calle de su situación y en parte con el hueco de la escalera de acceso y ascensor a las plantas superiores; fondo, herederos de don Felipe Rodríguez Alonso; izquierda entrando, en parte con el hueco de escalera y ascensor y en parte con la finca número uno, local señalado con la letra A, y derecha, la compañía mercantil «Diroco, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al tomo 650, libro 280, folio 150, finca número 21.426.

Tasada a efectos de subasta en 11.545.000 pesetas.

Para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y se publique el presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el mismo en Icod de los Vinos a 4 de enero de 1996.—La Juez, Candelaria Robayna Curbelo.—3.729-12.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido bajo el número 366/1995, a instancia de La Caixa, representado por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach, contra don Peter John Quincey, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018036695, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta baja, departamento número 14, en el bloque norte, señalada con la letra D, o de la derecha de este bloque, según se mira desde la calle A del edificio.

Inscrita al tomo 3.009, folio 1, libro 301 de Pollensa, finca número 14.991.

Dado en Inca a 11 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—3.609.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 404/95, a instancia del Procurador don Juan Balaguer Bisellach, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Miguel Mas Ribas.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 20 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de abril de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de mayo de 1996; habiéndose señalado para todas ellas, la hora de las diez de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral, de la calle Mayor, número 144, de María de la Salud: Mide 330 metros cuadrados. Inscrita a favor del demandado al tomo 3.467, libro 134 de María de la Salud, folio 62, finca número 5.773-N. Valorada en 13.443.408 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 12 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—3.610.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 242/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alejandro García Tordable, don Juan Bautista Iturriza Errazquin y don José Miguel Legorburu Gurruchaga contra doña Rosa María Gómez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1870/0000/18/0242/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local número 9 del pabellón B, del conjunto de pabellones sito en el barrio de Anaca, de Irún, polígono «Soroxta». Ocupa 300 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; derecha, entrando, calle; izquierda, local 8, y fondo, el 7.

Cuota en el pabellón B, 3.500 por 100, y en el conjunto, 1.170 por 100.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Gupúzcoa) a 11 de enero de 1996.—El Juez, Juan Manuel Sanz-Iruretagoyena.—El Secretario.—3.614.

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio Fraga Mandiá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 00032/1995-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Credit Linnais España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Dolores Villar Pispieiro contra «J. Costas e Hijos, Sociedad Limitada», en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de las diez, del día 15 de marzo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de

tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella:

Para la finca primera el tipo será de 46.352.400 pesetas.

Para la finca segunda el tipo será de 21.120.000 pesetas

Para la finca tercera el tipo será de 5.605.600 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de las diez, del día 15 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez, del día 15 de mayo.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca primera.—Municipio de Vigo. Parroquia de Navia. Lugar de Costas. Casa, sin número de policía, de planta baja sin dividir y piso a vivienda, compuesto de cuatro dormitorios, un cuarto de aseo, cocina y comedor-estar. Su construcción es de piedra de perpiano, con cámara de aire, divisiones de ladrillo, cubierta de teja plana, sobre armadura de madera de eucalipto, ocupando la edificación 80 metros cuadrados, que con el terreno unido forma todo una sola finca de la superficie de 9 áreas 59 centiáreas 70 decímetros cuadrados, que linda: Norte, de don Cándido Costas; sur, camino; este, finca propiedad de don José Bernardo Costas Alonso; y oeste, camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vigo, libro 96 de Bouzas, folio 165 vuelto, finca número 10.483, inscripción segunda.

Finca segunda.—Ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa señalada con los números 45 y 47, de la calle Federico Tapia, esquina a la calle Marcial del Adalid. Local de vivienda, distribuido en forma adecuada a su destino, que ocupa parte de la sexta de las plantas altas del edificio, con acceso a través del portal, escalera y ascensores. Su superficie útil aproximada es de 103 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, espacio sobre la calle de Federico Tapia y la vivienda A, de esta planta; izquierda entrando, la misma vivienda A, rellano y patio de luces central; espalda, el mismo patio y la vivienda C, de la misma planta; y derecha, dicha vivienda C y espacio sobre zona de acceso privada integrada en esta casa, que forma parte de una mancomunidad de intercomunicación.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 838, folio 13 vuelto, finca número 49.812, inscripción segunda.

Finca tercera.—Ciudad de Vigo. Formando parte de la casa señalada con el número 166, de la avenida de García Barbón. Local comercial número 12, de dos plantas. Mide la planta baja 25 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con pasaje de las galerías; sur o fondo, con el patio del edificio; a la derecha u oeste, con el local número 11, del edificio número 164; y a la izquierda o este, con el local número 13. La planta alta mide unos 20 metros cuadrados. Linda: Norte, con la misma planta del local número 23; sur, vuelo del patio; este, con altillo de los locales números 13 y 22; y al oeste, con el alto del local número 11.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, libro 724, folio 161, finca número 44.731-N.

Dado en La Coruña a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandiá.—El Secretario.—3.607.

LA LAGUNA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00318/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la entidad industrial «Ferretería Espinosa, Sociedad Anónima», con CIF A38023032, domiciliada en la urbanización La Florida, local 12, La Cuesta (La Laguna), en ejecución de hipoteca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

A. Número 24. Local comercial en la planta primera o baja, del bloque número 11, de la urbanización La Florida, sita en el término municipal de La Laguna, en La Cuesta. Se sitúa este local al lado naciente de la parte central del edificio y en el sur de éste, y es el tercero contándolos de poniente a naciente. Tiene una superficie total cubierta de 34 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o sur, con calle asfaltada de la urbanización; espalda, caja de ascensor y finca 23; derecha entrando, finca 25 y acera de loseta de la urbanización; y a la izquierda, finca 2 del inmueble matriz y caja de ascensor. Tiene su entrada directamente por el frente a través de su puerta propia. Esta finca tiene como anexo una cuota de 1,80 centésimas en los elementos comunes o no divididos. En la misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

La escritura de hipoteca aparece inscrita en el Registro de la La Laguna, al libro 41, folio 100 vuelto, finca número 3.109, tomo 1.015, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 3.406.900 pesetas.

B. Número 25: Local comercial en la planta primera o baja, del bloque número 11, de la urbanización La Florida, sita en el término municipal de La Laguna, en La Cuesta. Se sitúa este local hacia el centro del lado naciente del inmueble, y es el quinto contándolos de poniente a naciente. Tiene una superficie total cubierta de 16 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: A su frente o norte, acera de loseta de la urbanización; espalda, calle asfaltada o acera de loseta; espalda, derecha entrando, con las fincas 23 y 24 del inmueble matriz; y a la izquierda, fincas 26 y 27 del mismo edificio. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia.

Esta finca tiene como anexo una cuota de 0,90 centésimas en los elementos comunes o no divididos. En la misma proporción participa su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

La escritura de hipoteca aparece inscrita en el Registro de La Laguna, al libro 41, folio 101, finca número 3.111, tomo 1.411, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 1.536.360 pesetas.

C. Número 26: Local comercial en la planta primera o baja, del bloque número 11, de la urbanización La Florida, sita en el término municipal de La Laguna, en La Cuesta. Se sitúa este local hacia el lado naciente del edificio y es el sexto de los siete ubicados en esta planta, contándolos de poniente a naciente. Tiene una superficie total cubierta de 21 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o naciente, y a la izquierda entrando, acera de loseta de la urbanización; espalda, finca 25 del inmueble matriz; derecha, la finca 26 del mismo edificio. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia. Esta finca tiene como anexo una cuota de 1,12 centésimas en los elementos comunes o no divididos. En la misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. La escritura de hipoteca aparece inscrita en el Registro de La Laguna, al libro 41, folio 103, finca número 3.113, tomo 1.015, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 1.939.980 pesetas.

D. Número 1. Local destinado a garaje, en la planta de sótano, del edificio sito en la calle de Santa Ursula, donde ostenta el número 38, esquina a la calle de Fasnía, en la urbanización Las Nieves, del término municipal de La Laguna. Tiene una superficie incluida su rampa de acceso desde la calle de Santa Ursula de 288 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Santa Ursula; izquierda, calle de Fasnía; fondo, en parte de don Juan Padilla Izquierdo y en otra de herederos de don José Ramos Izquierdo; y derecha, de los expresados herederos.

La escritura de hipoteca aparece inscrita en el Registro de La Laguna, al libro 135, folio 89, finca número 11.567, tomo 1.530, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 10.407.320 pesetas.

E. Número 2. Local comercial en la planta primera o baja, del bloque número 11, de la urbanización La Florida, sita en el término municipal de La Laguna, en La Cuesta. Se sitúa este local hacia el poniente de la parte central del edificio y es el segundo de esta planta contándose de poniente a naciente. Tiene una superficie cubierta total de 66 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, con calle asfaltada de la urbanización; espalda, más de «La Ladrillera de Tenerife, Sociedad Anónima», destinada a local comercial; derecha entrando, finca 23, caja de ascensor y finca 24; y a la izquierda, finca 1 del inmueble matriz. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia.

Cuota: 3,5 centésimas.

La escritura de hipoteca aparece inscrita en el Registro de La Laguna, al libro 173, folio 60, finca número 18.951, tomo 1.573, inscripción segunda.

Valor a efectos de subastas: 6.010.900 pesetas.

F. Número 27. Local comercial en la planta primera o baja, del bloque número 11, de la urbanización La Florida, sita en el término municipal de La Laguna, en La Cuesta. Se sitúa este local en el lado naciente del edificio y es el sexto de los siete ubicados en esta planta, contándose de poniente a naciente. Tiene una superficie total cubierta de 21 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o naciente y a la izquierda entrando, acera de losetas de la urbanización; espalda, finca 25 del inmueble matriz; derecha, finca 26 del mismo edificio. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia.

Cuota: 1 centésima 12 centésimas de otra. La escritura de hipoteca aparece inscrita en el Registro de La Laguna, al libro 552, folio 105, finca número 3.115, antes número 48.526, tomo 1.441, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 1.939.980 pesetas.

G. Número 1. Local comercial en la planta primera o baja, del bloque número 11, de la urbanización La Florida, sita en el término municipal de La Laguna, en La Cuesta. Se sitúa este local en el poniente del inmueble y es el primero de esta planta, contándose de oeste a este. Tiene una superficie cubierta total de 59 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, con calle asfaltada de la urbanización; espalda, más de la «Ladrillera de Tenerife, Sociedad Anónima», destinado a local comercial; derecha entrando, finca número 2 del inmueble matriz; y a la izquierda entrando, subsuelo de plaza o zona verde de la urbanización y más de «Ladrillera de Tenerife, Sociedad Anónima», destinado a bloque 12 de la urbanización. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia. Esta finca tiene como anexo una cuota de 3,06 centésimas en los elementos comunes o no divididos, en igual proporción se fija su participación en el módulo regulador de cargas. Inscrita en el Registro de La Laguna, al libro 171, folio 67, finca número 15.886, tomo 1.571, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 5.251.400 pesetas.

H. Urbana: Trozo de terreno o solar en el término de La Laguna, donde llamen El Beceril, que mide en total 805 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle Adelantado; sur, con don Eudósio Martín Lorenzo; al este, con la calle Armonía; y al oeste, con doña Delia Cordobés Clemente y don Lucas Pérez Pérez. La escritura de hipoteca aparece

inscrita en el Registro de La Laguna, al libro 153, folio 109, finca número 15.887, tomo 1.553, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 12.907.160 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, de La Laguna, el próximo día 1 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para cada finca el reseñado al final de su descripción, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 3 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—3.730-12.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

Don Manuel Estrella Ruiz, Magistrado-Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción (Cádiz),

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30 de 1993 a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Huberto Méndez Perea, contra don José Luis Ramos Piñero, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales por providencia de esta fecha, se saca a primera y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas —estas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda— por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado la hora de las doce horas de los días 20 de marzo, 24 de abril y 22 de mayo de 1996, teniendo lugar las mismas en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 7.117.614 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25

por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, ingresándola en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 1266-0000-18-0030-93, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá cederse a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, caso de que dicha notificación resultare negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado junto al resguardo de la consignación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de tipo A, con una superficie de 99,49 metros cuadrados, compuesta de plantas baja y alta. Inscripción segunda, tomo 744, libro 322, folio 26, finca número 23.845, de La Línea de la Concepción, sita en las proximidades de la casa número 42, de la calle Jacinto Verdaguer.

Dado en La Línea de la Concepción a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Estrella Ruiz.—El Secretario.—3.339.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 368/93, promovidos a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart contra, «Construcciones Raffo, Sociedad Limitada» y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación el día 22 de marzo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 22 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de mayo de 1996, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la

consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de la entidad «Construcciones Raffo, Sociedad Limitada».

1. Urbana.—Nave de una sola planta, en la villa de Almonte. Tiene una superficie de 1.205 metros cuadrados aproximadamente y construido 797 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.232, libro 268, folio 38, finca número 11.148, su calle es Practicante Angel Núñez, sin número de gobierno. Su característica de construcción, pilares y cerchones de hierro, techo de urahtia y paredes de bloques de hormigón. Se compone de oficinas, servicios de aseo, y un pequeño almacén.

Valor: 11.955.000 pesetas.

2. Urbana.—Local señalado con el número 4, en la planta baja de la edificación, en la calle Concepción, número 22, de Almonte. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.290, libro 307, folio 58, finca número 22.126. Tiene su acceso por galería común de su planta.

Valor: 5.256.000 pesetas.

3. Vehículo. Marca Ford, modelo Transit-409, matrícula H-2521-O.

Valor: 450.000 pesetas.

Propiedad de don José Díaz Trigueros y doña Inmaculada Raffo Valderas.

4. Vivienda de dos plantas, en la calle Antonio Garrochena, número 23, de Almonte. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados y construida de 250 metros cuadrados. La adquieren por escritura de compraventa ante Notario, don Anselmo Martínez Camacho, número de protocolo 858 de 1993. La planta baja se compone de garaje, oficina, cuarto trastero, chimenea y cuarto de aseo. Y tres dormitorios, cocina, salita, cuarto de baño y azotea, en la planta alta.

Valor: 8.500.000 pesetas.

5. Rústica.—Suerte de tierra de regadío, al sitio El Trevelhil, término municipal de Hinojos. Tiene una extensión de 1 hectárea 35 áreas. La adquiere mediante escritura de compraventa ante Notario de Pilas, Sevilla. Doña María E. Zafra Izquierdo, número de protocolo 235 de 1993.

Valor: 600.000 pesetas.

6. Urbana.—Una tercera parte indivisa, de solar en playas de Matalascañas, señalado con el número 38, del sector D. Tiene una extensión de 868,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.091, libro 178, folio 122, finca 6.671.

Valor de la tercera parte indivisa, 3.200.000 pesetas.

7. Urbana.—Vivienda sita en Almonte, calle Doctor Maraño, número 5. Tiene una superficie

aproximada de 65 metros cuadrados y una terraza posterior de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.282, libro 302, folio 26, finca número 21.083.

Valor: 2.250.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 11 de noviembre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—3.432-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución del Banco Hipotecario número 0743/93 seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Carmelo González Zerpa con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, doña Gloria Jordán Hernández, con domicilio en Severo Ochoa, número 22, bajo D, Las Palmas de Gran Canaria, doña María del Rosario Marrero Paz, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria y don Angel Zurdo Martín, con domicilio en Severo Ochoa, número 22, bajo D, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 28 de febrero, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 28 de marzo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

16. Piso bajo, letra D, de la calle Severo Ochoa, número 22, de esta ciudad (portal número 2) (D). Linda: Frente, sur, con rellano, acceso de escalera y vuelo de patio interior; derecha entrando, este, con vuelo de patio interior y piso letra C (portal número 3); izquierda, oeste, con piso letra CX; fondo, norte, con vuelo de zona verde privada, colindante con la calle Severo Ochoa. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, solana y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 71 decímetros cuadrados. Cuota de participación 1,66 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número

1 de Las Palmas, al libro 298, folio 37, finca número 24.045, inscripción primera.

20. Piso bajo, letra D (portal número 3) (D), en la calle Severo Ochoa, número 22. Linda: Frente, sur, con rellano, acceso de escalera y vuelo de zona verde privada; derecha entrando, este, con vuelo de zona verde privada y rampa de acceso a estacionamiento de vehículos; izquierda, oeste, con piso letra C; fondo, norte, con vuelo de zona verde privada, colindante con la calle Severo Ochoa. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, solana y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 71 decímetros cuadrados. Cuota de participación 1,66 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 298, folio 49, finca número 24.053, inscripción primera.

Tasados a efectos de subasta en la cantidad de 4.210.000 pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—3.649.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 281/95-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, contra «Transportes Franco, Sociedad Limitada», doña Felisa Fernández Presa, don Angel Franco Fernández, doña María Avelina Fernández Blasco, don Juan Manuel Franco Fernández y doña María Elena Velasco Iglesias, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 23 de febrero de 1996, a las trece horas, en este Juzgado sito en la calle Sáenz de Miera, número 6. Tipo de esta subasta, 17.400.000 pesetas, que es el valor pericial.

Segunda.—La segunda, el día 21 de marzo, a las trece horas. Y la tercera, el día 19 de abril, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 21350000218195A, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza de Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª; para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

1. Finca Tercera.—Piso vivienda, primero izquierda, subiendo la escalera, tipo B, sito en la planta primera alta, del edificio en León, avenida de Mariano Andrés, número 108. Tiene una superficie útil con inclusión de sus anejos, de 68,75 metros cuadrados, tomando como frente la avenida de su situación. Linda: Frente dicha avenida; derecha, casa de doña Juana Fidalgo Gutiérrez; izquierda, local de trasteros, rellano y caja de escalera; fondo, rellano de escalera, finca del ferrocarril de La Robla y uno de los patios interiores de luces. Lleva como anejos una carbonera sita en la planta de sótano y un trastero, sito en la primera planta alta, señalado con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 2.436, libro 80, finca 4.347.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Finca décima.—Piso vivienda, quinto derecha, subiendo la escalera, tipo I, sito en la quinta planta alta, del edificio en León, avenida de Mariano Andrés, número 108. Tiene una superficie útil, incluyendo la de sus anejos, de 66,31 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de su situación. Linda: Frente dicha avenida, a la que tiene dos terrazas; derecha, vivienda izquierda de su planta, rellano de escalera y uno de los patios de luces interiores; izquierda, cada de don Paulino Gutiérrez García; y fondo, finca del ferrocarril de La Robla y el antedicho patio interior de luces, rellano de escalera y vivienda izquierda de su planta, lleva como anejos una carbonera sita en la planta del sótano y un trastero sito en la planta primera alta, señalado con el número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 2.436, libro 80, finca 4.348.

Valorado en 6.800.000 pesetas.

3. Finca segunda.—Piso vivienda, bajo izquierda, entrando en la escalera, vivienda tipo A, sito en la planta baja, del edificio en León, calle Peña Blanca, número 4, de 108,50 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 83,67 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, lindra: Frente, dicha calle; derecha, portal de acceso a viviendas, rellano y caja de escalera, patio de luces y carbonera; izquierda, de don Domitilo Péniz y fondo, don Demetrio Vega Tornero, patio de luces y rellano de escalera. Lleva como anejo una carbonera sita en la planta baja, señalada con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 2.535, libro 136, folio 70, finca 758.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en León a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernández.—La Secretaria.—3.793.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de L'Hospitalet de Llobregat se siguen

autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/95, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero, contra don Luis Segarra Julvez, doña Carmen García Moreno, don Jacinto Resa Segarra y doña Juana García Moreno, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado a don Luis Segarra Julvez, doña Carmen García Moreno, don Jacinto Resa Segarra y doña Juana García Moreno, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de febrero de 1996, a sus diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 177, quinta planta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado el día 26 de marzo de 1996, a sus diez horas, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien el día 26 de abril de 1996, a sus diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo. Celebrándose dichas subastas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Haciéndose saber a los posibles licitadores que para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender por causas de fuerza mayor, se celebrará el mismo al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 91. Vivienda de la tercera planta alta, piso tercero, puerta 1, escalera número 36, del edificio sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, números 30-32-34-36 y 38, de la calle Ermita, de superficie 61 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de LHospitalet, al tomo 1.329, libro 102 de la sección sexta, folio 72, finca número 9.234, inscripción quinta.

La finca sacada a subasta ha sido valorada en la cantidad de 9.688.000 pesetas.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 29 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.691.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 162/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Dionisio Castro Pérez, en nombre y representación de la entidad «Comercial San Benito, Sociedad Limitada», contra don Pedro Angel López Cárdenas y doña Josefina Hernández Concepción, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento a la parte demandada y que más adelante se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de abril de 1996, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 17, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de El Paso, conocido como Viña de Tenerra, a secano que mide 8 áreas 86 centiáreas y linda: Al norte, barranco, nacimiento, herederos de don Juan Armas Gutiérrez; sur, camino y, oeste don Diego López Cárdenas.

Inscrita al tomo 961, libro 119, folio 134, finca número 8.029.

Su valor, a efectos de subasta, 6.483.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—3.611.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de Hipotecario 131, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido con el número 139/95, a instancia del Procurador señor Martínez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alberto Mayoral Elena y doña Consuelo García Ruiz, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes de los demandados, en reclamación

de un préstamo con garantía hipotecaria, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación del bien, en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1996. De no haber postores en la primera subasta;

Segunda subasta: El día 27 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, erial a pastos, con una era de trillar y cubiertos, sita en Aitona, partida de Peña Roig, de 28 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, este y oeste, acequia de Remolions. Es la parcela número 32, del polígono número 18.

Inscrita: Libro 18, folio 3, finca número 2.123 del Registro de la Propiedad número 1.

Valor de tasación: 5.419.700 pesetas.

2. Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término de Aitona, partida de Peña Roja, de superficie 460 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera o avenida Veintisiete de Enero, sin número, que es el norte; derecha entrando, oeste, con los herederos de hermanos Prats; izquierda, este, porción de terreno de la que se segregó y vendida a don José Cabasés; y por el fondo, sur, con calle en proyecto. Es de figura triangular. Está pendiente de inscripción y liquidación. Si bien la finca de la que procede está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, al libro 15 de Aitona, folio 153, finca número 1.857.

Valor de tasación: 5.002.800 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de octubre de 1995.—El Secretario.—3.716.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, ditada en los autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1990, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles Pons Porta, en nombre y representación de la «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Juan Lara Tirado, con domicilio en Bell-lloch, calle San Jordi, sin número, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el estable-

cimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos; quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas señaladas a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Sexta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle El Canyeret, sin número, B segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 27 de marzo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: 24 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: 22 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, secano, sito en Bell-lloch, y su partida Eras, de superficie 2 áreas 64 centiáreas, lindante: Este, en línea de 33 metros, resto de la finca de que se segregó; sur, en línea de 8 medias carrerada, hoy camino de Villanueva; oeste, parcela segregada y vendida a don Candelario Plaza y doña Manuela Peco; y norte, resto de que se segregó destinada a camino de unos metros de ancho. En dicha porción se ha construido un solar edificado parcialmente en planta baja y en planta primer piso. La planta baja, de superficie útil de 176 metros cuadrados, destinado a la venta de alimentación y como industria de fabricación de pan y pastelería. La planta piso se utiliza como vivienda, con una superficie útil de 128 metros cuadrados, con distribución propia para habitar, con cuatro dormitorios. El edificio se halla preparado desde el punto de vista de construcción, para admitir el remonte de una segunda planta piso, puesto que la cimentación y la estructura se hallan convenientemente reforzadas para ello. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al tomo 1.626 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Bell-lloch, folio 11, finca 2.885.

Precio de tasación pactado en escritura de constitución hipoteca: 14.320.000 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Flores Arias.—El Secretario Judicial, Antonio Robledo Villar.—3.778.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 0211/94, a instancia del Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jaime Cerda Salvany y doña María Nieves Ros Lluellas, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte:

Segunda subasta: El día 17 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias; Tercera subasta: El día 20 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra regadio, situada en el término de Archs, municipal de Bellvis, partida Gravera, de cabida 2 jornales equivalentes a 87 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, con don Jaime Arderiu Simó, mediante camino de fincas; este, con doña María de las Nieves Ros Lluellas; sur, con camino de Poal a Bellvis; y oeste, con don Alfredo Solsona Monteny.

Inscrita al libro 113 de Bellvis, registro de Balaguer, tomo 2.458, folio 88, finca 2.624-N.

Valorada en: Pieza de tierra en 1.800.000 pesetas y el almacén construido en ella de 800 metros cuadrados en 16.000.000 de pesetas. En total 17.800.000 pesetas.

2. Pieza de tierra secano y regadio, situada en el término de Bellvis, partida y término rural de Safareig, llamada también Trullet, de cabida 8 jornales, equivalentes a 3 hectáreas 48 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, con don Sebastián Solé Tomàs; este, con don Marcelino Hidalgo Chércoles; sur, con don Genaro Pou; y oeste, con doña Josefa Talam Biosca.

Inscrita al libro 113, tomo 2.458, folio 90, finca 4.530 de Bellvis, registro de Balaguer.

Valorada en 7.150.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de: Porción de terreno secano, campa, situada en el término de Agramunt, partida Capilla del Soços, hoy zona urbana que mide 25 metros lineales de este a oeste por 7 metros lineales de norte a sur, o sea, 175 metros cuadrados. Linda: Oriente, doña Dolores Creus; norte, Sociedad Ros Roca; poniente, don Pascual Cuñat; y sur, doña

Rosalía y doña Carmen Caellas. Esta finca tiene su entrada por un sendero para peatones que va desde el término de la Capilla a la finca descrita y discurre entre las fincas de doña Rosalía Caellas y con otra de la Sociedad Ros Roca.

Inscrita al libro 113 de Agramunt, folio 169, tomo 2.435, finca 4.233-N.

Valorada en 700.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de: Porción de terreno sita en el término de Agramunt, partida de Capilla de Soços, hoy zona urbana de cabida de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando oriente, doña Dolores Creus; poniente, doña Carmen Calles; norte, doña Montserrat Caellas; y mediodía, camino de la Capilla.

Inscrita al libro 113 de Agramunt, tomo 2.435, folio 170, finca 4.201.

Valorada en 600.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de era de trillar, con un corral anejo y edificio construido, hoy derribado, sito en el término de Agramunt y en la partida Capilla, hoy zona urbana, de cabida todo junto 5 áreas 80 centiáreas. Linda: Oriente, finca registral número 2.532; norte, río Sió; poniente y mediodía, con don Pascual Cuñat, don Jaime Ros, doña Montserrat Calles y doña Dolores Creus.

Inscrita al libro 113, tomo 2.453, finca 779-N de Agramunt.

Valorada en 2.336.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de pieza de tierra campa, secano, sita en el término de Agramunt y partida Capilla de Soços, hoy zona urbana de cabida 20 áreas 50 centiáreas 19 decímetros cuadrados. Linda: Oriente, doña Montserrat Vall y don Jacinto Salvany; mediodía, camino vecinal y carretera de Tárrega; poniente, con finca registral número 779; y norte, con el margen izquierdo del río Sió.

Inscrita al libro 113 de Agramunt, tomo 2.435, folio 172, finca 2.532-N.

Valorada, en 8.200.000 pesetas.

7. Pieza de tierra, campa, sita en el término de Archs, municipio de Bellvis, partida de Cantaperdius, de cabida 6,5 jornales, o sea, 2 hectáreas 83 áreas 27 centiáreas. Linda: Oriente, con don José Mitjans; mediodía, con camino de Poal; poniente, con don Francisco Mitjans y don Jaime Arderiu; norte, con desagüe.

Inscrita al libro 113 de Bellvis, tomo 2.458, folio 92, finca 176-N.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—3.763-3.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 103/1995-E, seguidos a instancia de Caixa de Estalvis de Sabadell, representada por el señor Minguella contra doña Marta E. Carulla Azor, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 7.304, en reclamación de 8.317.892 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que más adelante se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 8 de abril de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma, se señala el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puedan aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta y precio pactado

Entidad número 8. Piso vivienda 3.ª, puerta primera, ubicado en la tercera planta de altos del edificio, sin número de orden, sito en la calle Ager esquina a calle Palauet, del barrio de la Bordeta de esta ciudad de Lleida. Tiene acceso a través del portal y caja de escaleras señalado con la letra A o de la izquierda del edificio visto desde la calle. Ocupa una superficie construida de 81 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y dos terrazas. Linda, considerándolo desde su puerta de entrada: Derecha, vuelo sobre la terraza pisable de uso exclusivo del piso primero, puerta primera, de su mismo portal, y caja de escaleras letra A del inmueble; izquierda, vuelo sobre la calle Ager y la citada caja de escaleras; fondo, propiedad de don Antonio Vives, y frente, la antedicha caja de escaleras y el piso vivienda 3.ª, puerta segunda, de su misma planta y caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.812, libro 114 de Lleida, folio 22, finca número 7.304, inscripción segunda.

Valorada en 9.220.340 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de enero de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.750.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 58/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada en Caja de Ahorros de Galicia, «Caixa Galicia», contra «Urbanizaciones y Promociones Valencia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 37.393.412 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final se identificará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de marzo de 1996, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 29 de abril de 1996, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el próximo día 30 de mayo de 1996, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de subasta, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina 565, cuenta número 435100018005894, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Campo, en término de Poble de Vallbona, partida de la Conarda, con una total de superficie de 95 hanegadas y 3 cuarterones, equivalentes a 7 hectáreas 95 áreas y 75 centiáreas, de tierra secana. Constituye las parcelas 101, 82, 83, 86 y 87, partida Mallesta del Catastro. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 662, libro 130 de Poble de Vallbona, folio 243, finca número 14.983, inscripción segunda.

Tipo de tasación para subasta: 62.300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en debida forma en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los periódicos oficiales de la provincia y del Estado, expido el presente, que firmo, en Llíria a 4 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—3.714.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Liria (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 29/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de don Pedro Pérez Martínez, contra don Miguel Martínez Boch y doña Concepción Martínez Cervera, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final se identificará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de marzo de 1996, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 29 de marzo de 1996, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el próximo día 30 de abril de 1996, y hora de las doce; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de subasta, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina 565, cuenta número 435100018002894, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Vivienda unifamiliar, sita en término de Bugarra, calle de la Diputación, sin número, que consta de planta baja, destinada a almacén y una planta alta, destinada a vivienda, con una superficie de 114 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 266, libro 20 de Bugarra, folio 86, finca número 2.670, inscripción segunda.

Tipo de tasación para subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 18 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—3.698.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Liria (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 68/1995, se siguen autos de juicio del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «La Rural San Vicente Ferrer de Benaguacil, Cooperativa Valenciana», contra don Aurelio Domínguez Domenech y doña Teresa Ros Forano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final se identificará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de abril, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 2 de mayo, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el próximo día 28 de mayo, y hora de las doce; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de subasta, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina 565, cuenta número 435100018006895, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-habitación, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, y alto, destinado a cambrá o granero, situada en Benaguacil, con fachada a la calle de las Almas, número 106. Tiene una forma irregular, y mide 18 metros de fachada, ocupando una superficie total de 300 metros cuadrados, de los que están edificadas 120 metros cuadrados, y el resto destinado a corral descubierto.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 10 de Benaguacil, folio 162, finca número 1.920, inscripción tercera.

Se hace constar que la hipoteca está inscrita sólo en cuanto a la nuda propiedad.

Valor, a efectos de subasta, 10.205.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 22 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—3.665.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.404/1995 y a instancia de María del Carmen Díaz Navarro, se siguen autos sobre declaración de falle-

cimiento de don Emilio Félix Letón Quiñones, nacido en Madrid, el día 14 de junio de 1907, hijo de Felisa Letón y Quiñones, cuyo último domicilio conocido fue en calle Caridad, número 7, quien desapareció en 1966 sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—3.739-3. 1.ª 25-1-1996

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 920/1992, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Artesanos Marroquinos, Sociedad Anónima», «Textil Promoción, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada «Artesanos Marroquinos, Sociedad Anónima», los cuales han sido tasados en la cantidad de 68.783.580 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 68.783.580 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536/0000/17/0920/92, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de

resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta y descripción

71,67 por 100 de la parte indivisa de la nave industrial sita en Hermanos García Nobejeas número 39-6 de Madrid. Superficie de 870 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.533, libro 388, folio 55, finca 13.955.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—3.748-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 211/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luisa Rodríguez Marcos, don Alfonso Campos García, doña María Inmaculada Campos Rodríguez y don José Manuel Sotillo Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso sito en calle Santa Fe número 2, segundo 1, de Torrelaguna (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 942, libro 87, finca registral 6.833.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 211/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del

75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» expido y firmo el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario.—3.753.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 378/1985, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don José María Moncho Martí contra doña Rosario Vita Terrades y don Daniel Furio Rocher, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1996 próximo y hora de las once treinta, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.756.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de abril de 1996 próximo y hora de las once treinta, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de mayo de 1996 próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones *

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Primera Instancia, calle Capitán Haya, número 66, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda del piso tercero, puerta 8, tipo B. Comprende una superficie útil de 117 metros 81 decímetros cuadrados (construida de 143 metros 2 decímetros cuadrados). Recae su fachada al paseo Doctor Luis Belda y vista desde el mismo, linda: Por la derecha, vivienda de este piso, tipo A; izquierda, patio de luces y vivienda de este piso, tipo C; y fondo, caja de la escalera. Le corresponde una cuota de participación de 1,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.045, libro 345, folio 156, finca número 36.744, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su notificación a los ejecutados, don Daniel Furio Rocher y doña Rosario Vita Terrades, se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—3.741-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 551/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Asunción Agullo Blasco, don Roque Rubio Asensi, don Francisco Rives Jiménez, doña María Angeles Navarro Diez, don José Vicente García Botella, doña María Nieves y doña Remedios Cabezuolo Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.134.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Aspe (Alicante), calle José Vicedo sin número, hoy número 14, 1-3-D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 304, folio 31, finca 22.374.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.608.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 860/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Alfonso Juan A. Blanco Fernández, contra don Juan Antonio Gallego Enche, doña Josefa Martín García, don José Molina Ruiz y doña Estrella Martos Garvín, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será de 15.939.000 pesetas; para la segunda subasta será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo del remate, que a estos efectos para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los

postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1996, a las once horas.

Y tercera subasta: El día 28 de mayo de 1996, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero letra M de la escalera izquierda de la calle Pont de Molins, número 23, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 777, libro 777, folio 70. Finca registral número 66.092.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—El Secretario.—3.661.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 593/1993-J, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra doña Victoria Sánchez Martín y doña Bibiana Martín Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Urbana. Vivienda sita en la calle Oca, 77, 3 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.046, libro 549, folio 235, finca 49.218.

El bien saldrá a licitación en 1. La subasta se celebrará el próximo día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 2661, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Capitán Haya, número 66, planta baja, de esta ciudad.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, salvo la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril de 1996, a la

misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.376

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria del «Centro del Minusválido, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 754/95, se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 25 de marzo, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.646.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid, procedimiento número 1.848/1995-5 B, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 23 de enero de 1996, página 1314, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado, al número 848/1995-5 B...»; debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.848/1995-5 B...».—77.440 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que con fecha 22 de diciembre de 1995 se publicó edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», de fecha 28 de noviembre de 1995, en el que se anunciaba subasta en procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/95, siendo el número de procedimiento el 225/94.

Y para que sirva de rectificación expido el presente en Majadahonda a 16 de enero de 1996.—La Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—3.685.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, de juicio ejecutivo número 977/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Recio Gómez, contra don Joaquín Enrique Viguertén y doña Andrea García Diaz, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo

para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1996, en los mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 23 de abril de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar número 10, enclavada dentro de la parcela señalada con el número 6 procedente de la finca denominada «Bienquerido», urbanización «Retamar», del término de Alhaurin de la Torre. Tiene una superficie de terreno de 363 metros cuadrados, de los que 59 metros cuadrados se destinan a la construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 107, folio 72, finca número 20.407-A.

Finca tasada en 7.034.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—3.636.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 313-95, a instancias de Unicaja, contra doña María Lozano Ruiz, con domicilio en la calle Carril de Morillas, número 58, Málaga, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado Bien objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 26 de febrero, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 26 de marzo siguiente, a la misma hora; y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 26 de abril, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta; no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2934, del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado al mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Málaga, calle Carril de Morillas, número 50. Inscrita al tomo 2.125, libro 203, folio 142, finca número 2.327 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Valorada a efectos de subastas en la suma de 14.140.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—3.639.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 172 de 1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Jiménez Berlanga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Una quinta parte de: Tierra de secano en el partido Gibragali, en Coin, de 2 fanegas. Inscrita al tomo 210, folio 70, finca número 14.637. Valorada en 131.000 pesetas.

Una quinta parte de: Rústica de secano, en el partido Gribaldalia, de 1,50 fanegas. Inscrita al tomo 210, folio 68, finca número 14.636. Valorada en 105.000 pesetas.

Una quinta parte de: Casa en el partido de La Jara, de 3 por 18, en dos plantas con anexos. Inscrita al tomo 182, folio 4, finca número 11.384. Valorada en 100.000 pesetas.

Una quinta parte de: Tierra de secano en el partido de La Jara, de 2,50 fanegas, en Coin. Inscrita al tomo 199, folio 196, finca número 13.680. Valorada en 225.000 pesetas.

Tierra de secano, partido de La Jara, de 5 fanegas. Inscrita al tomo 176, folio 40, finca número 9.743. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tierra de secano, partido de La Jara, de 5 fanegas, en Coin. Inscrita al tomo 177, folio 148, finca número 10.045. Valorada en 2.275.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—3.721.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 955/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Sánchez Pérez, doña María Teresa Rodríguez Berlanga y don Francisco Gutiérrez Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitador para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y valor del mismo

Urbana: Vivienda tipo A-2, en planta cuarta del bloque C, en la avenida de San Isidro, al partido de Jaboneros y San Antón de Málaga, superficie: 138 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza-lavadero y pasillo. Inscrita al tomo 1.611, folio 205, finca número 28.953-N del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—3.723.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.391/1990, a instancia de don Manuel Vela López, representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Francisco Moreno Flores y don Juan Moreno Flores, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 22 de abril de 1996, en los mismos lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa de una sola planta, en Benalmádena, procedente de la hacienda «Nuestra señora del Car-

men», Arroyo de la Miel, calle Iregua, número 8, antes 6. La superficie construida es de 115 metros cuadrados más 15 de porche. La superficie de la parcela no ocupada por lo construido se destina a zona de acceso, jardines y desahogo. La parcela mide 502 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Noroeste, en línea de 22, 10 metros cuadrados con la finca matriz; sureste en línea curva de 5 metros 60 centímetros, camino de la finca matriz; suroeste, en línea de 20 metros 50 centímetros, camino de la finca matriz. Finca 2.899-B-N, tomo 998, libro 238, folio 172. Registro de Benalmádena.

Valorada según tasación a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.725.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 193/1994, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra doña Lucía Prieto Romero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 04390000170193/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, en caso, de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

El bien embargado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Departamento número 17. Vivienda en planta alta primera, teniendo un balcón voladizo en su parte delantera y una terraza privativa en su parte posterior. Forma parte de un edificio sito

en Campos, construido sobre un solar procedente de una finca llamada «Ses Forques».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 4.116, libro 330, folio 24, finca número 23.778.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—3.770-3.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 457/1994, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra don Marcelo Gabriel Boffa Ferretjans y doña Maria Isabel Domingo Robledo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 04390000170457/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de abril de 1996, a las trece horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1996, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

El bien embargado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Departamento número 7. Vivienda letra B, en planta de piso tercero, situado en la parte izquierda del edificio sito en la avenida Juan Servera Camps, del lugar de Cala Millor, término de Son Servera, que tiene una superficie construida de 77 metros 40 decímetros cuadrados, más 8 metros 80 decímetros cuadrados de terraza en parte voladiza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al libro 185, tomo 4.174, finca número 12.534, folio 142.

Valorada en 9.727.300 pesetas.

Dado en Manacor a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—3.799-3.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00055/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Quetglas Mesquida, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Mesquida Sancho y doña Micaela Gomila Riera, en reclamación de 163.958 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Lote primero.—Urbana: Porción de terreno y solar, sito en el caserío de Cala Bona, en término de Son Servera, procedente del predio de Ca SHereu, constituido por el lote número 1 del plano, que mide 300 metros cuadrados, y linda: Por frente, con vía sin nombre, hoy calle es reco den Corema; fondo, zona verde; derecha entrando, con terreno de don Klaus Droyv; izquierda, con el lote número 2 del plano.

Inscrita al tomo 3.446, libro 101 de Son Servera, folio 25, finca número 7.337.

Valorada en 17.397.598 pesetas.

Lote segundo.—Urbana número 7. Vivienda letra C, de la primera planta, piso alto, del edificio sito en la calle Binicanella de Cala Millor, son Servera. Tiene una superficie útil construida de unos 78 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Binicanella: Por frente, vuelo sobre terraza de la propiedad número 4; por la derecha, con vuelo sobre solar B-59 y solar B-51; por la izquierda, con propiedad número 6 y vuelo sobre zaguán de acceso; por fondo, con vuelo sobre terraza de uso privado de la propiedad número 2.

Inscrita al tomo 3.707, libro 124 de Son Servera, folio 50, finca número 8.868.

Valorada en 7.117.199 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 13 de marzo, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda suasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-55-95; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, también a las doce treinta horas.

Dado en Manacor a 19 de diciembre de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—3.732-58.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00031/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Quetglas Mesquida, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan María Calderón Ojeda y doña Juana María Martín Martín, en reclamación de 6.467.102 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra, llamada Son Suau y el Collet, sita en el término de Felanitx, de cabida 2 cuarteradas 2 cuartones 44 destres, o lo que fuere, equivalente a 185,38 áreas, con una casita ruínosa. Linda: Por norte, con tierras de don Jaime Obrador; por este, con las de don Bartolomé Fio; por sur, con carretera de Palma a Porto Colom; y por oeste, con tierras de don Jaime Piña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 2.145, libro 443, folio 143, finca número 12.480.

Valorada en 15.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 13 de marzo, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda suasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-31-95; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, también a las once treinta horas.

Dado en Manacor a 19 de diciembre de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—3.734-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Lara, doña Josefa Zotano Caravaca y «Gomesol, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda situada en planta alta del número 8 de la carretera de Ronda, sita en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella (en la actualidad número 4 de Marbella), al tomo 973, libro 41, folio 155, finca número 3.207.

Tasada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—3.616.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523/1993, promovido por la Procuradora doña Elisa Valles Sierra, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», se saca a pública subasta, por las

veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 7.670.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.670.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Finca hipotecada por «Némesis Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima».

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.670.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella éste edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número dos. Local comercial, número uno, sito en la planta baja, parte derecha del edificio en Olesa de Montserrat, calle Anselmo Clavé, número 44, hoy 76, sin distribución interior y con aseo. Su superficie es de 72 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación, por donde tiene acceso; por la derecha, entrando, con vestíbulo general de entrada; por la izquierda, con entidad siguiente, y por el fondo, con vestíbulo general de entrada y caja de escalera.

Tiene asignada una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 4 enteros y 53 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa en el tomo 1.512, libro 134 de Olesa de Montserrat, folio 90, finca número 7.287, inscripción 2.ª

Dado en Martorell a 1 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.618.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Jorge Andrés Salinero Lumberas, con domicilio en Santa María de Rivarredonda (Burgos), se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar en la primera subasta el próximo día 3 de abril de 1996 y hora de las once, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 6 de mayo de 1996 y hora de las once, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 10 de junio de 1996 y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitida.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Solar en La Pinilla, de 891 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de Santa Cruz; sur, herederos de Nicesio González; este, Timoteo Fernández de Valderrama, y oeste, camino de La Pinilla. Dentro de este finca existe construido un almacén de forma rectangular, que mide unos 480 metros cuadrados, con una medida de 16 metros de ancho por 30 metros de largo, el cual tiene servicios de agua corriente, desagüe y electricidad. Consta de solamente planta baja. Registro: Tomo 1.226, libro 58, folio 172, finca 5.620, primera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en la suma de 8.550.000 pesetas.

Dado a Miranda de Ebro a 29 de diciembre de 1995.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—3.612.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 221/1992 MD a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Herrera, contra don Salvador Hernández Poveda, doña María Presentación González López, don Salvador Hernández Pérez y doña Dolores Poveda García, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez treinta, por primera vez, el próximo día 29 de febrero; en su caso, por segunda, el próximo día 28 de marzo, y, en su caso, por tercera vez, el próximo día 25 de abril, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. Vehículo turismo «Renault», modelo R-19, tipo TSE Chamade, matricula MU-2687-AT.

Valorado en 740.000 pesetas.

2. Urbana.—Número uno, local en planta de semisótano, sin distribución interior, del edificio en villa de Ceuti, carretera de Ceuti a Mula, con el número 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 950 general, libro 61 de Ceuti, folio 50, finca número 7.046, inscripción segunda.

Valorada en 920.000 pesetas.

3. Urbana.—Número dieciocho. Vivienda en planta baja y alta, en la misma situación que la anterior, es de tipo A, distribuida en diferentes dependencias; ocupando una superficie construida de 115,20 metros cuadrados, en carretera de Mula, número 36, es un dúplex.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en los mismos tomo y libro que la anterior, folio 160, finca número 7.063, inscripción tercera.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

4. Rústica.—Un trozo de tierra riego, situado en término de Ceuti, paraje Vista Alegre o Lirón, que tiene de cabida 19 áreas 65 centiáreas 24 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 792 general, libro 48 de Ceuti, folio 157, finca número 5.802, inscripción primera.

Valorada en 264.000 pesetas.

5. Urbana.—Un solar para edificar, situado en término de Ceuti, pago de La Hoya o La Casica, que tiene una superficie de 256 metros cuadrados, con fachada a la calle Salvador Dalí, formando esquina a otra calle sin nombre, es del polígono de La Casica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 957 general, libro 62 de Ceuti, folio 47, finca número 7.150, inscripción primera.

Valorada en 1.280.000 pesetas.

6. Rústica.—Una tierra de riego, situada en término de Ceuti, pago Cañada de La Higuera, que tiene de cabida 23 áreas 49 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 185 general, libro 13 de Ceuti, folio 247, finca número 1.968, inscripción cuarta.

Valorada en 315.000 pesetas.

7. Rústica.—Una tierra riego, en término de Ceuti, pago de La Casica, que tiene de cabida 1 área 31 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 476 general, libro 35 de Ceuti, folio 246, finca número 4.361, inscripción tercera.

Valorada en 39.300 pesetas.

8. Rústica.—Tierra de igual clase y en el mismo término que la anterior, pago del Llano y sitio de La Hoya, tiene de cabida 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 513 general, libro 37 de Ceuti, folio 150, finca número 4.545, inscripción tercera.

Valorada en 6.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—3.704.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/93, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis de Sabadell representada por el Procurador don Carlos Alberola en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.035, libro 299 de Mollet del Vallés, al folio 221, finca número 19.251, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clave, número 2, segundo, el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 14.720.784 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose en su caso el día 23 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento de lugar, día y hora de las subastas al deudor «Cia. Arquí-Sistem 2000, Sociedad Anónima» sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado.

Dado en Mollet del Vallés a 12 de enero de 1996.—El Secretario.—3.575.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 105/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Isidoro Márquez Merchán, representado por la Procuradora doña Ana Isabel García García, contra el bien especialmente hipotecado a los deudores don Pedro Isidoro Iglesias Caído y su esposa doña Cipriana Sánchez Vázquez, en reclamación de 9.210.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de marzo, 17 de abril y 16 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Obra nueva. Edificación de dos plantas de 225 metros cuadrados, de los 117 están edificados y el resto destinado a patio posterior. La superficie construida total es de 234 metros cuadrados, con 117 por planta. La planta baja está construida por un local en bruto y sin tabicar, de la mencionada superficie, y la planta alta, está destinada a vivienda, la cual ocupa 117 metros cuadrados, y consta de salón, sala de estar, cocina, baño, tres dormitorios, pasillo y terraza. Linderos: Norte, suertes labradas del Egido; este, solar número

9. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mérida número 2, al tomo 1.884, libro 79 del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, folio 90, finca número 4.766. Tasada a efecto de subasta en 9.210.000 pesetas.

Dado en Montijo a 24 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—3.751.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 100/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Isabel García García, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Jerónimo Hernández Pilo y doña María Isabel Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de 12.468.143 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes hipotecados a los deudores, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 de mayo, 5 de junio y 3 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en la calle García Alonso, número 3 de gobierno, de la ciudad de La Roca de la Sierra. Consta de dos plantas convenientemente dis-

trubuidas para viviendas. Su superficie es de 63 metros cuadrados en cada planta. Linda: Derecha, entrando, casa de doña María del Carmen (conocida por Purificación) Martín Guerrero; izquierda, con otra de Justo Hernández Morgado, y fondo o espalda, con doña Manuela Pío Chaves. Inscrita: Pendiente de ella, figurando el solar inscrito en el Registro número 2 de Badajoz al tomo 1.566 del archivo, libro 41 de La Roca de la Sierra, folio 64, número 2.807, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 19.120.000 pesetas.

Dado en Montijo a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—3.787.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 167/92, promovidos por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Serván Rubio, contra don Leoncio Pintado Sánchez y otros, sobre reclamación de 1.713.578 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 28 de febrero, 26 de marzo y 24 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y que queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

La publicación de los presentes edictos sirva como notificación de los señalamientos de las subastas a los ejecutados.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa situada en la localidad de La Garrovilla, en su calle Zurbarán, número 3. Mide una superficie aproximada de 115 metros cuadrados, con 10,47 metros de fachada y 11 metros de fondo. Consta de tres naves y un patio posterior, está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, finca 2.578, libro 36, tomo 1.111, folio 70.

Tasada pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas.

Urbana: Vivienda situada en la localidad de La Garrovilla, en su calle Zurbarán, número 45. Consta de una vivienda con sus dependencias propias y tiene una superficie total de 137 metros 50 centímetros cuadrados, de los que 75 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, finca 4.153, libro 56, tomo 1.861, folios 125 y siguientes.

Tasada pericialmente en la suma de 2.750.000 pesetas.

Dado en Montijo a 1 de diciembre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—3.786.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/95, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra las demandadas «Ríos Textil, Sociedad Limitada» y doña Aurora Mejías Fernández, vecinos de Montilla, calle Lepanto, sin número, y avenida de Andalucía, número 38, respectivamente, en reclamación de 14.104.705 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de las referidas demandadas, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 12 de marzo, 12 de abril y 10 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se

entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que no se pudiese notificar a los deudoras-demandadas el señalamiento del lugar, día y hora del remate, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a las mismas respecto de tales señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Piso-vivienda en el edificio Parque, sito en la avenida de Andalucía, número 38, de Montilla, con superficie de 128 metros 65 decímetros cuadrados, teniendo como anejo un cuarto trastero en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 579, folio 62 vuelto, finca número 33.025, inscripción séptima.

Precio de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Plaza de aparcamiento en el edificio Parque, sita en la avenida de Andalucía, número 38, de Montilla, con superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 579, folio 137 vuelto, finca número 33.046, inscripción tercera.

Precio de valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 8 de enero de 1996.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria Judicial.—3.690.

MOSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 151/1995, a instancia de «Inmobiliaria Financiero-Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Chippirras Sánchez, contra don Manuel Escudero Moreno y doña Inmaculada Mohedano Rafael, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Finca urbana sita en calle Sao Paulo, número 5, piso 5.º, D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, inscripción segunda, finca número 18.634, libro 159 de Mostoles, folio 47, tomo 1.320.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, de Mostoles, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 5.200.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.675 de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 151/1995; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas posteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate final.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 2 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Para el caso de que la notificación a los demandados de las fechas y condiciones de la subasta resultare negativa por cualquier concepto, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Móstoles a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—3.653.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.271/91, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Donelia Sánchez Martínez, don Antonio Carrillo Quiles, doña Encarnación Pérez Castellón y don Antonio Eusebio Carrillo Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 10.490.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3084, de la agencia sita en la calle Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero,

únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra seco, en término de Huercal Overa, paraje de El Saltador, con una superficie de 2 hectáreas 86 áreas, 20 centiáreas. Finca inscrita número 41.156. Su valor conjunto es el de 2.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra seco, sito en el término de Huercal Overa, paraje de El Saltador, con una superficie de 613 metros cuadrados; dentro de la misma se ha construido una vivienda con patio. De los que corresponden a una vivienda la superficie de 85,32 metros cuadrados y el resto a patios y porche. Finca inscrita número 41.158. Su valor en conjunto es el de 7.000.000 de pesetas.

3. En el término de Vélez Rubio, diputación de Ramblas, pago y sitio de la Cumbre de Hitar y de los Rubios, una pequeña hacienda compuesta de una casa vivienda de 37 metros cuadrados; 52 áreas 45 centiáreas de seco; 8 áreas 52 centiáreas. Finca inscrita número 14.514. Su valor en conjunto es el de 400.000 pesetas.

4. En término de Vélez Rubio, diputación de Ramblas, pago y sitio de Cumbre de Hitar, una era de trillar con una superficie de 27 áreas 61 centiáreas. Finca inscrita número 14.522. Su valor en conjunto es el de 240.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados una sexta parte indivisa, el valor de ésta es el de 40.000 pesetas.

5. Rústica en el término de Vélez Rubio, situado en el pago de las Peñicas o Piedra Rodada, de cabida 28 áreas 2 centiáreas, en cuyo perímetro se encuentra una casa cortijo. Finca inscrita número 18.421. Su valor en conjunto es el de 1.500.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados la nuda propiedad, el valor de ésta es el de 1.050.000 pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 11.140.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados en razón de sus participaciones la cantidad de 10.490.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.761-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 408/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampedro, contra doña Mercedes Menéndez de la Cuesta Aguilar, don Carlos Martínez Matamoros y doña María del Carmen Galiana Quintana, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 8 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 8 de abril de 1996, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 8 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 29.900.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de doña Mercedes Menéndez de la Cuesta Aguilar, y es la siguiente:

Vivienda unifamiliar de planta baja, adosada por su lindero de la izquierda, entrando, distribuida en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y porche cubierto, con zona abuardillada en planta alta, y un semisótano dedicado a garaje y trastero. Ocupa una superficie total construida de 325 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 145 corresponden al semisótano; está dotada de sus correspondientes servicios. Se halla construida sobre la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en la calle Gladiolo, número 7, señalada con los números 9 y 21 del plano de la urbanización «Villamolinos», en término municipal de Arroyomolinos (Madrid), con una superficie de 678 metros 78 decímetros cuadrados, aproximadamente, que actualmente linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 9; izquierda, parcela número 5, y al fondo, calle Madrid. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 742, libro 14 de Arroyomolinos, folio 73, finca 800, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 15 de diciembre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—3.705.

NULES

Edicto

Doña Reyes Gavara Arnau, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 215/1992, instados por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Hilario Salvador Atienza, doña Ana María Becker Castillo, doña María del Carmen Salvador Atienza, don Hilario Salvador Borrás y doña Carmen Atienza Lerena, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, edificio sito en Vall de Uxó (Castellón), calle Poeta Llorente, número 69, con una superficie de solar de 136 metros cuadrados; compuesta de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 121 metros cuadrados, distribuidos interiormente, y planta primera en alto destinada a vivienda, con una superficie construida de 108 metros cuadrados, distribuidos interiormente en diversas dependencias propias para vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al folio 185, tomo 1.266, libro 246, finca número 10.957, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de 12.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, en la referida

Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, caso de no ser localizados, sirva el presente como notificación.

Dado en Nules a 4 de enero de 1996.—La Juez, Reyes Gavara Arnau.—3.674.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 416/1995, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Alvar Montajes, Sociedad Anónima», don José Froilán Álvarez Álvarez, doña Angeles Armengod Moyano, don Arsel Angel Álvarez Armengod, doña María Isabel Marco Álvarez, don Félix José Álvarez Armengod y doña María Laura Fernández Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de febrero próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 64.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de marzo próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril próximo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en términos de Llanera, provincia de Asturias, parte del polígono industrial denominado «Silvota», señalado con el número 33 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Tiene una extensión superficial aproximada de 7.042 metros cuadrados y linda: Norte, con la parcela número 34; sur, con la parcela número 32; este, calle del polígono, y oeste, con la parcela número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.756, libro 285 de Llanera, folio 105, finca número 20.960, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.735-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 115/93 a instancia de «Invherleasing, Sociedad Anónima» contra don Antonio Velasco Jaimez, doña Milagros García Pérez, don Antonio Velasco Campillo y doña Francisca Jaimez Ortega y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.130.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de abril próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-17-0115-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la planta baja, a la izquierda entrando, por el portal de la casa señalada con el número 4, de la calle Río Pigueña, de Oviedo. Ocupa una superficie útil aproximada de 58 metros cuadrados, distribuida en un recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, despensa, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.784, libro 2.039, folio 55, finca registral número 6.561.

Dado en Oviedo a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.737-58.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 384/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anó-

nima», frente a don Jesús Antonio Muñoz de la España y de la Mora, sobre reclamación de la cantidad de 3.641.198 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses, en los que se ha acordado anunciar, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación, el día 11 de marzo de 1996 y hora de las once; en segunda licitación, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, y el día 13 de mayo de 1996 y hora de las once, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 170384/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano, hoy regadío, sita al pago de Ozamorco, del término municipal de Melgar de Yuso, con una extensión de 6 hectáreas 83 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, con finca número 56 de Faustina Manrique; sur, con finca excluida de concentración y camino de Santoyo a Melgar de Yuso; este, con carretera de Astudillo a la de Frómista a Melgar de Yuso, y oeste, con la número 58 de Máxima Arija. Es la finca número 57 de la hoja 12 del plano general, registral 7.848.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—3.747-3.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 75/1995, Sección A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Juan J. Moreno de Diego, contra doña María Paz Pozueta, Esteban y don Juan Antonio Rojo Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describen:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 15 de marzo, 15 de abril y 15 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 48.608.802 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131 de las reglas 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial de planta baja, situado en la parte central del bloque de siete torres o bloque II de la agrupación de viviendas, mirando al mismo desde la calle Monasterio de Aberin, en el polígono del III Ensanche. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 4 de Pamplona al tomo 838, folio 100, finca 2.787.

Tipo para la primera subasta: 48.608.802 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 8 de enero de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—3.688.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Carmen Santos Roy, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ramón Camino Rodríguez y doña Raquel Luis García Acebal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo, de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/000/18/0229/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Rústica a prado, llamada «La Huerta», en término de Las Justicias, barrio de Leciénes, parroquia de Valdesoto, concejo de Siero. Tiene una superficie de 41 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, con parcela de doña Concepción Camino Noval; al este, con camino y, en parte, con edificio; al sur, con antojana de una casa y bienes de doña Rosario Hevia y carretera, y al oeste, con carretera de Valdesoto. Dentro de su perímetro existe un hórreo sobre cuatro pies de piedra y cuadra debajo del mismo, y una corraleta

pegante a dicho hórreo, que mide 19 metros. Confina todo ello: Al este, con camino; al sur, antojanas de una casa, y por el oeste y norte, con el resto de la finca donde están edificados.

Tipo de subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 26 de diciembre de 1995.—La Juez sustituta, Carmen Santos Roy.—El Secretario.—3.742-3.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 5/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Coletto Ubeda y doña María Buenestado Cano, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se expresa, señalándose para su celebración, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el próximo día 11 de abril de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala, el próximo día 16 de mayo de 1996, a la misma, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Villanueva de Córdoba, en su calle San Antonio, señalada con el número 6. Ocupa una extensión de 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 765, libro 170, finca 8.694. Tipo primera subasta 13.075.200 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 18 de diciembre de 1995.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—3.749-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el

número 115/95, promovido por el Procurador señor López Garrido, en nombre y representación de Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, contra «Construcciones y Obras Patón, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identifica concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8; segunda planta, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.800.000 pesetas, para la finca número 34.693 y 29.000.000 de pesetas, para la finca número 34.675; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de abril siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 1.800.000 pesetas, para la finca número 34.693; y 29.000.000 de pesetas, para la finca número 34.675, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de Juzgado número 1400180000011595, abierta en la oficina de la avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previniéndose que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Cuarto trastero, situado en la planta de cubierta, de la calle Puerto, número 4, de Puertollano. Tienen una superficie de 92 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, tomando como tal la calle Puerto, con cubierta del edificio y pasillo distribuidor de la misma por donde tiene su entrada, por la derecha, desde tal frente, hueco de escalera y el pasillo distribuidor de acceso y cubierta del edificio; por el fondo cubierta del edificio, y por la izquierda finca de herederos de don Toribio Arias y cubierta del edificio. Inscrita bajo el número de

finca 34.693, tomo 1.530, folio 11 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Segunda.—Local comercial, situado en la planta baja, del edificio de la ciudad de Puertollano y su calle Puerto, número 4, con acceso directo e independiente desde dicha calle. Tiene una superficie útil aproximada de 262 metros 63 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, calle Puerto y rampa de acceso a la planta de sótano; por la derecha entrando, portal de acceso para viviendas por donde tiene también puerta de entrada este local, huecos de ascensor y escalera, sala de calderas del edificio, cuarto de electricidad y basura y finca de don Eugenio Cano Fernández; izquierda, herederos de don Toribio Arias, y fondo, Comunidad de Propietarios del edificio en calle Vélez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo; tomo 1.528, folio 218, finca número 34.675.

Dado en Puertollano a 29 de diciembre de 1995.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—3.719-11.

SABADELL

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0028/95 promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Ana Matas Aguilera y don Melchor Andrés Porras, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, número 74, el día 26 de febrero, a las doce treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo, a las doce treinta horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de abril, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 9.600.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Puerta segunda, en el piso primero, escalera A, con frente a la calle Lusitania, número 92, de esta ciudad de Sabadell, bloque número 9. Es la segunda, contando desde la izquierda. Se compone de hall, salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza, y tendadero. Ocupa una superficie útil de 82,11 metros cuadrados. Linda: Noreste, con zona ajardinada; sudoeste, patio de luces, vivienda puerta tercera, de la misma planta y escalera y zona de ascensores; sudeste, medianera bloque número 8 y patio de luces; noroeste, vivienda puerta primera, de la misma

planta, escalera y zona de escaleras. Cuota de participación: 1,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.938, libro 493 de la sección segunda, folio 121, finca número 28.352.

Dado en Sabadell a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—3.603.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez Act. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0443/94, instado por el Banco Central Hispanoamericano, contra doña Argelina Gregorio Campesino y don Isidro Gregorio Campesino, he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera, pública subasta, el próximo día 11 de abril de 1996, 8 de mayo de 1996 y 5 de junio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad:

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda puerta primera, de la planta baja, de la casa número 89, escalera B, del Plano General del Plan Parcial de Ordenación Can Folguera, del término municipal de Santa Perpetua de la Mogoda, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillos, lavadero, terraza de servicio y vestíbulo de la entrada, de superficie 60,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.809, libro 187 de Santa Perpetua de la Mogoda, folio 145, finca número 3.439-N, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 2 de enero de 1996.—El Secretario.—3.624.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 371/1992, se ha acordado sacar a la pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado

y a las once horas, por primera vez el día 25 de marzo de 1996; en su caso, por segunda, el día 25 de abril, y, en su caso, por tercera vez, el día 27 de mayo y a la misma hora, los bienes que al final se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Cami Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomara parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de la subasta

Como propiedad de doña Elvira Godos Leida y don José Luis Gomis Chorda: Urbana. Vivienda sita en Cuartell, calle Maestro Cerdá, número 18, de 100 metros cuadrados, planta baja con corral y piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.728, libro 28, folio 17, finca número 2.683, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Como propiedad de don Blas Gomis Godos: Rústica: Tierra de secano, de naranjos, sito en Quart de les Valles, partida Llano de la Fuente, de 3.999 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.516, libro 18, folio 1.794, finca número 1.794, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 26 de diciembre de 1995.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaría.—3.724-11.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 117/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Leria Ayora, contra don Antonio Roldán Ramírez y doña Cristobalina Duro Dorado, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.848.883 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 21 de febrero de 1996 y hora de las diez.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1996 y hora de las diez.

Tercera subasta: El día 17 de abril de 1996 y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 15. Vivienda situada en la planta cuarta, al fondo, izquierda, subiendo la escalera del edificio, sito en esta ciudad, al sitio conocido por Caserío de Leiza. Ocupa una superficie útil 59 metros 19 decímetros cuadrados y construida de 77 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza, distribuidor, baño completo, dormitorio principal y dos dormitorios sencillos. Cuota 0,76 por 100.

Dado en San Fernando a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—3.738.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio de ejecutivo bajo el número 00063/1994, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago D. Mesa Molina y doña María Mercedes Villa García, he acordado la celebración de pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado y por primera vez, para el próximo día 15 de marzo de 1996; en su caso, por segunda, el día 19 de abril de 1996; y por tercera, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo, izquierda, de las fincas que al final se describen, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el siguiente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma:

Vivienda: 16.488.675 pesetas.
Local de aparcamiento: 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 14, vivienda en la calle primera paralela a Duggi, con entrada por el núcleo B, que mide 133 metros 3 decímetros cuadrados.

Local de aparcamiento, situado en planta segunda, del sótano, del edificio Sodalita, en primera paralela a Duggi.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Pablo Soto Martín.—3.720.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 112/1993 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Ana María Martínez Angulo representada por la Procuradora doña Carmen Blanca Orive Rodríguez, contra don Gregorio Picar Izquierdo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41.762.914, domiciliado en calle General Goded, número 101, Santa Cruz de Tenerife, y doña Isaura Rodríguez Álvarez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41.905.256, domiciliada en calle General Goded, número 101, Santa Cruz de Tenerife, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca, contra la que se procede:

3.ª Rústica: Trozo de terreno, situado en el término municipal de El Rosario, donde llaman «Llano del Tablero» y «El Humilladero», que tiene una extensión superficial de 57 áreas 20 centiáreas. Está catastrada en el polígono 5, parcela 262. Sobre dicha finca se halla construido lo siguiente:

Nave de 900 metros cuadrados de superficie, que linda, por todos sus puntos cardinales con la citada finca sobre la que se alza, encontrándose realizadas las unidades de estructura, cubierta, cerramiento, carpintería y hormigón:

Nave, adosada a la anterior, de 732 metros cuadrados aproximadamente, de estructura metálica a base de pilares, a pie derecho, soldados a unas vigas

o jácenas en forma de cerchas y cerramiento de bloque hueco de hormigón vibrado de 50×25×20, enfoscado con mortero de cemento y arena, y la cubierta con placa de onda rectangular de acero galvanizado plúcido.

Nave de 240 metros cuadrados, totalmente aislada de las anteriores, con mismos materiales que la anterior, en total el conjunto de metros de la nave construida es de 1.872 metros cuadrados.

Linda, por todos sus lados, con terrenos de la parcela en donde han sido construidas.

Inscrita al tomo 1.430, libro 155, folio 152, finca número 7.438, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 5 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 91.922.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concorra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el próximo día 9 de abril, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 7 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Santa Cruz de Tenerife a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario.—3.731-12.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0038/95, instados por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», que litiga en

concepto de pobre, representada por el Procurador don Jorge Bohigues Ibars, contra finca especialmente hipotecada por doña Elena Rubio Gómez y don Antonio González Lorenzo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 26 de febrero de 1996, a las once horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebajá del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once horas; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de abril de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.509.288 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 1. Piso planta baja, puerta única, de la casa sita en Molins de Rei, con frente a la calle Sagrada Familia, número 3. Mide una superficie construida de 98 metros cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Le corresponde el uso exclusivo de un cuarto trastero, ubicado en el terrado comunitario. Linda: Al frente, calle Sagrada Familia, por donde tiene su acceso; derecha entrando, con parcela de doña María Cano Carrizo; izquierda, parte con finca de doña Isabel Sánchez López o sucesores; y dorso, con resto de finca matriz de que se segrega.

Coefficiente asignado del 50 por 100.
Inscrita en el tomo 2.193, libro 148 de Molins de Rei, folio 184, finca número 9.655, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 4 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.638.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público que en los autos de hipotecario, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7, bajo el número 320/93-B, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Ribe Rubi, contra don José Luis Caballero Valencia y doña Brigida Arenas Rivas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Casa señalada con el número 62, de la calle Rafael Casanovas, de esta población; consta de solo planta baja, a dos niveles de superficie construida de 196 metros 29 decímetros cuadrados; y superficie útil de 165 metros 95 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, oriente, con la citada calle Rafael Casanova; a la derecha saliendo, mediodía, en resto de finca de que se segrega; a la izquierda, norte, con don Miguel Casasampere, y a la espalda, con calle San Miguel.
Inscripción: Tomo 1.943, libro 142, folio 33, finca número 10.356, inscripción tercera.

Para dicho acto, se ha señalado el próximo día 5 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 18.640.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0320/93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la cantidad bancaria antes referida en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos. Los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del remate o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta, el próximo día 3 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración; y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 3 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas además de las comunes.

Novena.—Para el caso de que resultara negativa la notificación personal del señalamiento al deudor, servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Sant Feliu de Brobregat a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—3.621.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Almacenes Eléctricos Basarte, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1996, las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Sector de la planta baja del lado derecho, entrando por el portal de la casa número 1 de la calle Gloria, de San Sebastián. Superficie 150 metros cuadrados. Inscrito al tomo 707, libro 107, folio 140 vuelto, finca 6.773, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

B) Porción de sótano con acceso por el portal de la casa número 1 de la calle Gloria, de San Sebastián, de 103 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.206, libro 477, folio 218 vuelto, finca 25.723, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastian a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—4.995.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 352/92 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— contra don Pedro Gallardo Costa en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 7.995.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 27 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 25 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0215-18-0352-92, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, número 3, situada en la tercera planta alta, de la escalera o bloque Barranquet, número 4, sito en partida de Fabraquer, urbanización Raspeig, término de Campello. Mide 89,45 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, dos baños y tres dormitorios. Cuota en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes del 3,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, tomo 1.602, libro 381 de Campello, folio 85, finca número 11.838-N.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—3.647.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 422/94 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por La Caixa —Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona— contra «Promociones Inmobiliarias Costa Acatilada, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 10.400.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 17 de junio de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 22 de julio de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0215-18-0422-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 43 del plano particular, situada en término de Campello, partida Cala DOR, que tiene una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Al norte, con escalera propiedad de la finca matriz y edificación de ésta destinada a contadores y servicios; sur, con línea determinada por el Ayuntamiento de Campello, conforme al plan general de ordenación urbana; este, con parcela número 42; y oeste, con finca de procedencia. Dentro de dicha parcela existe una vivienda unifamiliar tipo B, señalada con el número 43, que consta de plantas baja y alta, más 12 metros cuadrados de terraza descubierta. La planta baja se distribuye en vestíbulo, cocina, lavadero y cuarto de aseo, salón comedor, escalera de acceso a la planta superior y la terraza mencionada; y la planta alta se distribuye en pasillo, tres dormitorios y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al libro 352 de Campello, tomo 1.573, folio 221, finca número 23.488.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—3.642.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo 184/1995-I, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, en cuya representación actúa el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don José Luis López Belón y doña Purificación Álvarez López, en los que, por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento:

Formando parte integrante de la casa señalada actualmente con los números 165 y 167, de la calle Calvo Sotelo, de Sarria:

Número 23. Vivienda tipo E, situada en la segunda planta alta del edificio. Su superficie útil es de 89,95 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos baños. Linda: De frente, al oeste, pasillo de accesos, patio de luces y vivienda de la misma planta del tipo D; por la derecha, entrando, al sur, patio de luces y vivienda de la misma planta tipo C; por el fondo, al oeste, don Manuel Yebra, y por la izquierda, entrando, al norte, vivienda de la misma planta del tipo D y vacío sobre el camino.

Es anexo a este piso el trastero situado en el sótano señalado con la clave 2.ª E.

Inscrita en el tomo 339, libro 125, folio 169, finca número 13.585, inscripción segunda.

Valorada en 5.670.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de febrero de 1996 y hora de las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca, reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo número 2313 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarria, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, artículo 131, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar

la segunda el próximo 26 de marzo, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 26 de abril, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarria a 30 de diciembre de 1995.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—3.641.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 190/1995-I, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, en cuya representación actúa el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don Vicente Fontal Vázquez, en los que por resolución de esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento:

Vivienda tipo o letra F) situada en la parte de la segunda planta alta de vivienda, con frente al camino o calle de Mendros; se halla destinada a vivienda, distribuida en diversas habitaciones y servicio; ocupa la superficie útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados, y mirando al edificio desde la calle Calvo Sotelo, por donde tiene su acceso a través del anteportal, portal, escaleras y ascensor comunes a todas las plantas altas del inmueble, linda: Derecha, pasillo de acceso y vivienda tipo o letra E de la misma planta; izquierda, finca propiedad de don Manuel Blanco Ferrero y don José Páramo; fondo, camino o calle de Mendros, y frente, patio de luces y lateral y hueco de las escaleras del edificio. Inscrita en el tomo 340, libro 126 de Sarria, folio 177, finca número 13.154-2.ª. Valorada en 6.347.832 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de febrero de 1996, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca (reseñado), sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarria, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no

contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, a fin de que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de marzo, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 26 de abril, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarriá a 30 de diciembre de 1995.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—3.643.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1995, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de «Cooperativa Valenciana del Campo Unión Cristiana», contra don Eduardo Vernia Soler y doña María del Carmen Merino Rodrigo, vecinos de Sueca, plaza de Rosnaes, número 4, primero, primera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 28 de marzo y 29 de abril de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucru-

sal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Tierra huerta, para plantel de arroz, en término de Sueca, partida de «Les Sendroses», de cabida 25 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, don Vicente Hernández Claver; sur, camino; este, acequia, y oeste, doña Asunción Fos Fos. Es la parcela 47, polígono 57 del Catastro.

Inscripción: Tomo 614, libro 167 de Sueca, folio 131, finca número 10.779, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.675.000 pesetas.

Dado en Sueca a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—3.792.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 79 y 178/88, seguidos a instancia del Ayuntamiento de Tafalla frente a «Vizcaluña, Sociedad Anónima», «Galdiano, Sociedad Anónima» y «Acensa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 30 de abril de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 28 de mayo de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes: en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 31276000015007988, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación de la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar con nave industrial en Tafalla (Navarra), en el polígono industrial de Tafalla, al pie de la carretera de Zaragoza en dirección a Olite (Navarra), en el término de Barranquiel, de una superficie de 10.657 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.578, libro 218, finca número 11.251.

Valoración: 78.000.000 de pesetas.

2. Solar en Tafalla (Navarra), en el polígono industrial de Tafalla, al pie de la carretera de Zaragoza en dirección a Olite (Navarra), en el término de Barranquiel, de una superficie de 27.516 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.396, libro 185, finca número 11.252.

Valoración: 151.338.000 pesetas.

Total valoración: 229.338.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra», y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, y para notificación a las empresas demandadas «Vizcaluña, Sociedad Anónima», «Galdiano, Sociedad Anónima» y «Acensa, Sociedad Anónima», de las fechas de las subastas, que se encuentran hoy en ignorado paradero, expido el presente edicto en Tafalla a 4 de enero de 1996.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—3.785-3.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/91, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Herrera Piña y otros, contra don José María Vallejo Herrera, don Lucio Herrera Sánchez y doña María Piña Hernández, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, el día 26 de marzo, y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

En caso de que hubiere de suspenderse esta subasta, se traslada su celebración, a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente, a la que se hubiere señalado la misma.

Quienes quieran participar en esta subasta, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo. No estando esta subasta sujeta a tipo alguno por ser la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 43/91 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en la calle Jardines, número 30, de la localidad de Santa Olalla (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 607, libro 84, folio 249, finca número 8.122, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en: 12.825.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en la calle Gregorio Sánchez, número 17, de la localidad de Santa Olalla (Toledo). Inscrita al tomo 668, libro 88, folio 161, finca número 8.672, inscripciones primera y segunda. Tasada a efectos de subasta en: 2.565.000 pesetas.

Dado en Toledo a 8 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—3.773-3.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 236/95, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Federico Béjar Barrasa y doña Catalina Fernández, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 26 de marzo, y hora de las trece treinta, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de abril, y hora de las trece treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, y hora de las trece treinta de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente, a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores

a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 236/95 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 57, vivienda segunda derecha, del tipo B, en planta tercera, del edificio sito en Toledo, delimitado por las calles del paseo de la Rosa, Ferrocarril y de nuevo trazado, con entrada por el portal número 5, de la calle primera de nueva apertura, hoy paseo de la Rosa, número 129. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 629, libro 222 de Toledo, folio 70, finca 13.619, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en: 15.252.000 pesetas.

Dado en Toledo a 8 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—3.776-3.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Gonzalo Rodríguez Cordero y doña María Pilar Gabirondo Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

«Caserío Ibur», con sus pertenecidos, finca rústica radicante en el Cuartel del Mediodía, en Itxaso, casa señalada con el número 63, siendo sus pertenecidos las heredades de Etxeazpia, trozo llamado «Txara-aldia», terreno castañal, robedal y argomal, trozo llamado «Estala-azpia» y las antepuertas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.440, libro 20, finca 133-N, folio 199, inscripción octava.

Tipo de subasta: 42.227.518 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—3.617.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Angin, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 23. Vivienda situada a la derecha, subiendo, o letra A de la planta tercera, de la casa señalada con el número 30 de la calle Pablo Gorosabel, de la villa de Tolosa. Ocupa una superficie de 108,12 metros cuadrados, y linda: Norte, vivienda centro o letra C, núcleo de escalera y vivienda izquierda o letra B; sur, pared medianera de la casa número 28 de la calle Gorosabel; este, calle Pablo Gorosabel, y oeste, espacio libre. Cuota de participación, 4,80 por 100. Inscrita al tomo 1.571, libro 237 de Tolosa, folio 209 vuelto, finca número 11.688, inscripción 2.ª No tiene cargas. Valorada en 19.915.060 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa a 8 de enero de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—3.615.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de fecha 27 de diciembre de 1995, dictada en el expediente de referencia, suspensión de pagos número 177/94, de «Construcciones Electromecánicas Indar, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 9 de enero de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—3.613.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra «Molyra, Sociedad

Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 4 de marzo de 1996, a las diez quince horas. Tipo de licitación: 23.400.000 pesetas.

Segunda subasta: 8 de abril de 1996, a las diez quince horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 13 de mayo de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz; cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 117/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causas de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción de la finca objeto de subasta

Nave industrial y parcela de terreno 15-R, de la reparcelación aprobada por el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, en fecha 10 de mayo de 1988,

del polígono «Los Frailes», kilómetro 9 de la carretera C-100 de Alcalá de Henares a Torrelaguna.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.170, libro 73, folio 165, finca número 5.429.

Dado en Torrejón de Ardoz a 27 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—3.754.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Angeles Martín Tejada, Oficial habilitada en funciones de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de hoy en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 532/95, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Llamas Villar, en nombre y representación de doña Nuria Pascual Sanz, don Julián Sanz López, doña Ana María Pascual Sanz, don Eusebio Sanz López, don Jesús Sanz López, doña Marcelina Sanz López, doña Apolonia Sanz López, don Eugenio Sanz López y doña Angeles Sanz López, sobre reanudación de tracto sucesivo, con relación a la siguiente finca:

Finca urbana sita en el casco urbano de la localidad de Algete (Madrid), en la calle Las Virtudes, número 12 antiguo, 8 actual, que ocupa una superficie de 81 metros 75 decímetros cuadrados, y consta de portal, un cuadro que hace de sala y alcoba, cocina y corral.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, libro 2, folio 78, finca registral número 115.

Acordando expedir el presente por el que se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Torrejón de Ardoz a 9 de enero de 1996.—La Secretaria, María Angeles Martín Tejada.—3.708.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega, hago saber:

Que en el procedimiento de los regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 315/95, a instancia de la Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador don Carlos Trueba Puente para la ejecución de la hipoteca constituida por don Marcelino Celis Geuasch y doña María Matilde Fernández Acebo se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.151.318 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 29 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—En el pueblo de Torres, Torrelavega, sitio de Sorrevia y Revia, vivienda señalada con la letra D, lado este, que ocupa una superficie aproximada de 31 metros 77 decímetros cuadrados en planta y conforma por planta denominada baja, distribuida en hall, cocina, sala y hueco de escalera; y otra denominada primera distribuida en dos habitaciones comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. Inscripción al libro 453, tomo 961, inscripción segunda, folio 81, finca número 48.229.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—3.715.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 604/93, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don José Cerón Martínez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un trozo de tierra de secano a cereales, con proporción a riego en término municipal de Alhama de Murcia, partido de Espuña, sitio del Olmillo, de superficie 61 áreas y 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana finca 13.638, libro 219, folio 216 vuelto.

Valorada a efecto de subasta en 16.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, y once treinta de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de mayo de 1996, y once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1996, y once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta será fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—3.781.3.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Maón Tabenero, Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 349/92 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Corpas, contra don Juan Antonio Barea Rodríguez y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de marzo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para tomar parte habrán de consignarse previamente las cantidades mencionadas en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Utrera.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.983 del Registro de Utrera, de 110,45 metros cuadrados construidos, sita en un bloque de cuatro plantas, situada en la calle Juan XXIII, de Utrera, tasada pericialmente en la suma de 8.283.750 pesetas.

Dado en Utrera a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Carlos Maón Tabenero.—La Secretaria.—3.689.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.046/1993, se siguen autos de procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolorès Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Álvarez Aguirre, doña María Teresa García Esquiva y don Antonio Gutiérrez Marín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Ana María Álvarez Aguirre, doña María Teresa García Esquiva y don Antonio Gutiérrez Marín, que salen en dos lotes:

Lote 1: Vivienda del tipo A, puerta 4, situada en la segunda planta alta del bloque V del conjunto residencial «Rosaleda III y IV», zona de reordenación número 7, acceso suroeste, término de Alicante, de superficie construida 111,11 metros cuadrados y una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza y galería. Tiene su acceso por escalera y ascensor y linda: Derecha, entrando, vivienda puerta 3 de esta misma planta y bloque y vuelo de la finca general; izquierda y fondo, vuelo de la finca general, y frente, rellano y vuelo de la cubierta de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.475, libro 469, folio 125, finca registral 33.876.

Tipo de subasta 6.520.000 pesetas.

Lote 2: Vivienda del tipo B, puerta 3, situada en la quinta planta alta del bloque V, del conjunto residencial «Rosaleda III y IV», zona de reordenación número 7, acceso suroeste, término de Alicante, de superficie construida 108,22 metros cuadrados y útil de 89,96 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza y galería. Tiene su acceso por ascensor y escalera, y linda: Derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda puerta 2 de esta misma planta y bloque; izquierda, terraza de la vivienda 4 de esta misma planta y bloque y vuelo de la finca general; fondo, vuelo de la finca general y frente, rellano y vivienda puerta 4 de esta misma planta y bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.475, libro 469, folio 147, finca registral 33.898.

Tipo de subasta 6.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 19 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.791.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en ejecución parcial de la hipoteca con el número 1.182/1992 promovido por don Enrique Montañana Roig, representado por el Procurador don Rafael Francisco Alario Mont, contra doña Angeles Orti López, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1996 próximo y a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.940.000 pesetas, la finca descrita con el número 1, y 13.300.000 pesetas, la número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero, de la izquierda entrando, parte del edificio en Valencia, calle Juan Llorens, número 37, hoy número 50.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.201, libro 650, folio 31, finca 51.996-2, inscripción primera.

2. La mitad intelectual y proindiviso del piso bajo de la izquierda entrando del edificio en Valencia, calle Juan Llorens, número 36, hoy número 50.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.201, libro 650, folio 35, finca 51.996-3, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Valencia a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Olarte Madero.—El Secretario.—3.727-11.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Yerbes Mañes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada, Ley de 2 de diciembre de 1987, que se sigue en este Juzgado con el número 329/1994, a instancia de la Procuradora doña María José Montésinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Gómez Castillo y doña María Carmen Cubells Gil, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de febrero, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de marzo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, Colón, número 39, cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Vivienda piso duodécimo puerta 60, de la casa número 75 de la calle Poeta Mas y Ros de Valencia, con una superficie construida de 112,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.238, libro 600, folio 97, finca número 65.305. Tipo de la subasta: 13.504.635 pesetas.

Vivienda piso noveno, puerta 41 de la calle Campamor, número 90 de Valencia, con una superficie construida de 122,60 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.239, libro 601, folio 147, finca número 65.442. Tipo de la subasta: 13.504.635 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Yerbes Mañes.—El Secretario.—3.790.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 114/1993, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Valladolid, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 1996, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 15 de marzo de 1996; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, el día 2 de abril, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 46210000170, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Bien objeto de subasta

Participación del 56,1194029 por 100, propiedad del demandado don Rafael Rincón Martínez en el siguiente inmueble:

Urbana número 2 de orden, local de negocio, sito en las plantas de sótano y baja de la casa en Valladolid, en la calle Labradores, números 9 y 11, situado a la izquierda del portal, según se mira desde el exterior. Ocupa una superficie total de 462 metros

87 decímetros cuadrados, de los que 237 metros cuadrados se sitúan en la planta de sótano y los 225 metros cuadrados en la planta baja. Linda, en planta de sótano: Frente, subsuelo de la calle Labradores; por la derecha, resto del local de donde se segregó de los hermanos Muñoz Olmos y hueco de ascensor; izquierda, con finca de herederos de Félix Alcubilla, y fondo, con finca de don José María Obé y otros. Y en planta baja, frente, con calle Labradores; por derecha, entrando, con portal de la casa y local número 2-A de orden; izquierda, finca de herederos de Félix Alcubilla, y por el fondo, con finca don de Angel San Miguel y otro. Cuota, el 9,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.120, folio 208, finca número 40.055. Tasado a efecto de subasta en la cantidad de 32.729.745 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—3.703..

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, al número 0262/89, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por doña María Dolores Dalmau Batalla, don José María Dalmau Aguilar, don Pau Maria Gavaldà Sole, don Jordi Dalmau Sans, doña Juana Jabalera Padià, don Gregorio Espinosa Illescas, doña María Teresa Serra Batalla, don José María Fosas Feliu, doña Merce Mateu Fàbregas, don Juan Carlos Sole Estil·les, doña María Concepción Iglesias Moncunill, don Francisco Carreras Pi, don Magin Batet Terreu, doña María Pilar Batet Terreu y don José María Batet Terreu, contra «Vallscamps, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 19.400.000 pesetas, la finca del lote número 1 (registral número 6.375); y 18.000.000 de pesetas, la finca del lote número 2 (registral número 17.321), para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, en dos lotes, el número 1, lo constituirá la finca registral número 6.375, y el lote número 2, la registral número 17.321, los bienes embargados a «Vallscamps, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-15-0262-89, de este asunto, y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, Una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas del tipo por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debien-

do conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuera preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el efecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta, tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 10 de junio, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bienes objeto de subasta

A) Pieza de tierra, regadío, con árboles frutales y parte viña, sita en término de Valls, partida Irlas o Farrerota, atravesada por la carretera de Lérida a Tarragona, de cabida 1 hectárea 49 áreas 5 centiáreas, 65 decímetros cuadrados. Linda, al norte, arroyo del Bosc; sur, finca segregada, propiedad de «Vallscamps, Sociedad Anónima», y carretera de Lérida a Tarragona, y oeste, nuevamente arroyo del Bosc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.174, libro 356 de Valls, folio 68, finca número 6.375.

B) Pieza de tierra, sita en término de Valls, partida Irlas o Farrerota, de superficie 1 hectárea 58 áreas 14 centiáreas 35 decímetros cuadrados. Linda, norte, sur y oeste, resto de finca matriz; este, señor Olive Calmet y carretera. Inscrita en el mismo Registro, al libro 377 de Valls, folio 38, finca número 17.321.

Dado en Valls a 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—3.623..

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/94, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Raimunda Marigo Cusiné, contra don Arturo Segarra Sales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Patio o solar edificable, de figura irregular en el barrio denominado Casas Novas de Can Pardo, del término municipal de Mediona, de superficie 5.550 metros cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 33 metros 50 centímetros, con la carretera de las Casas Novas y en una línea de 27 metros 50 centímetros, parte con don José Gallart y parte con don Juan Gallart; izquierda, entrando, en línea de 20 metros, con don José Gallart y en una línea de 80 metros, con resto de que se segregó, de don Juan Sabaté Soler; espalda, con dicho resto del señor Sabaté, mediante margen de piedra, y a la derecha, con dicho resto de finca matriz, destinado a camino público de frutos, de 3 metros de anchura. Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones:

a) Casa-torre, compuesta de planta baja y primera planta, con una sola vivienda entre ambas, de 11 metros 50 centímetros de fachada por 9 metros de fondo, o sea, 103 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, con frente a la calle de San Enrique, antes carretera de las Casas Novas, sin número.

b) Una nave de una sola planta, destinada a avicultura, de 12 metros de ancho por 70 metros de fondo, o sea, 840 metros cuadrados de superficie.

c) Y otra nave de una sola planta y destinada igualmente a avicultura de 16 metros de ancho por 75 metros de largo, o sea, 1.040 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.065, libro 38 de Mediona, folio 99, finca registral número 845, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 29 de abril próximo, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 65.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el 24 de mayo próximo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 4 de diciembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—3.620.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Doña Montserrat Josefa Sebastián Julián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», con el número 84/95, se sigue expediente para la amortización de letra de cambio, por extraviado, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Letra serie OC número 3035151, de importe 1.000.000 de pesetas, vencimiento 19 de agosto de 1993, librado-aceptante «Inmovid, Sociedad Anónima».

Letra serie OE número 8049576, de importe 220.642 pesetas, vencimiento 19 de agosto de 1993, librado-aceptante «Inmovid, Sociedad Anónima».

Por medio del presente se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previéndole que caso de no verificarlo en dicho plazo le pararán los perjuicios que procedieren en Derecho.

Dado en Vilafranca del Penedés a 5 de enero de 1996.—La Secretaria, Montserrat Josefa Sebastián Julián.—3.625.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 109/95, seguido a instancia del «Centro de Aavales para la Industria y la Edición, Sociedad de Garantía Reciproca», representado por el Procurador señor Mansilla Robert, contra «Hidráulica Mujal, Sociedad Anónima» sobre reclamación de 11.915.150 pesetas de principal, intereses, costas, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 27 de diciembre, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será de 32.000.000 de pesetas; precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que o sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Elemento, número 1-2, nave industrial, número 1-2, de superficie 450 metros cuadrados. Lindante: Al norte y al sur, con zona común; al este, con el elemento 1-3, y al oeste, con el elemento 1-1. Coeficiente, 21,318 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.234, libro 557 de Vilanova, folio 76, finca número 37.010.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—3.764-3.

VILA-REAL

Edicto

Doña Magdalena Montañés Saborit, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 142/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Beltrán Rico, doña Mercedes Marín Pérez, Rafael Beltrán Martí y doña María Rico Rovira, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100, de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356.000.18.142.95, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja, destinada a almacén, con un patio a sus espaldas, y una planta baja destinada a vivienda, con dos puertas de entrada, la de la izquierda para acceso al almacén y la de la derecha para acceso a la vivienda, donde tiene su escalera independiente. Situado en Villarreal, calle Miralcamp, número 55. Tiene una superficie, medida a su base, de 180 metros cuadrados, y ambas construcciones tienen una superficie de 90 metros cuadrados cada una, el resto está destinado a patio. El almacén consta de una sola nave y la vivienda está distribuida en comedor, cocina, tres habitaciones y un cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con Miguel Fernández, por la izquierda, Ramón Guillaumón y por espaldas, Esmeraldina Vidal Almela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, el tomo 1.209, libro 805 de Villarreal, folios 124-125, finca número 32.814, inscripción sexta. Valorada en subasta a 6.300.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 18 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Magdalena Montañés Saborit.—3.645.

VINAROS

Edicto.

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinarós y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 418/88, seguidos a instancias de «Pannill, S.A.E.», representado por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra «Fabricación y Comercialización del Mueble, Sociedad Limitada», en reclamación de 11.901.563 pesetas de principal y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de su tasación el bien que al final se dirá, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, la audiencia del día 12 de abril de 1996, a las diez horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 1352, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate.

Quinta.—Podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma ya descrita.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Derechos de crédito hipotecario y afianzamientos cedidos y transmitidos por el Banco de Crédito Industrial a favor de la deudora sobre la siguiente finca: Heredad en término de La Cenia, partida Bassa, antes Pujadeta dels Carros, de 1 hectárea 48 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 2.697, folio 41, finca número 9.329.

Valorados en 17.500.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria.—3.745-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 628/1994, a instancia de La Caixa, contra don Sergio Suller Ribes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberá consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose este cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslado su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada se los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Número 1. Apartamento número 1, situado en la planta semisótano del bloque 6. Es el primero, contando desde la derecha, mirando a la fachada del inmueble desde el interior del complejo, en dirección este. Tiene su acceso independiente a través de puerta a la que se accede desde el interior del complejo. Ocupa una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 46,38 metros cuadrados. Se halla distribuido, interiormente, en varias dependencias, y linda, mirando al inmueble en dirección este: Frente, derecha y fondo, elementos comunes, e izquierda, apartamento número 2. Cuota: 6,89 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón), al tomo 436, libro 223, folio 436, finca registral número 22.415

Dado en Vinaròs a 8 de enero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria.—3.767-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 170/1994, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Pascual Antonio Martínez Alarcón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 21 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberá consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose este cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslado su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada se los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Chalé señalado con el número 3, del grupo II, sito en el término de Vinaròs, partida Boveral. Se compone de planta semisótano, en donde se ubica un garaje, con una superficie construida de 49,50 metros cuadrados y útil de 40,42 metros cuadrados; planta baja y planta alta, en las que se desarrolla una vivienda; su superficie útil y global de 83,17 metros cuadrados y construida de 99 metros, más 7,05 metros cuadrados de terraza, estando distribuida, la planta baja, en comedor-estar, cocina, aseo y recibidor y terraza; planta alta, que consta de tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene como anejo privativo una zona ajardinada en sus lados frontal y posterior. Tiene su acceso por los caminos de la parcelación o calle G y a la zona comunitaria se accederá por la calle F.

Cuota en los elementos comunes del 25 por 100 y en relación al complejo residencial de 3,571 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 720, libro 231, folio 206, finca número 23.836.

Precio tasación de subasta es de 13.500.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 8 de enero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria.—3.765-3.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 592/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Grupo Interseman, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa deshabitada en Labastida (Alava), señalada con el número 2 de la calle Larrazuria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 874, folio 220, libro 107 de Labastida, finca 6.821, inscripción 9.^a

Tipo de subasta: 64.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—3.782.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 268/1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Palop, contra «Solares y Viviendas Extremeñas, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala, el día 9 de abril, y hora de las trece, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar, el día 3 de mayo, y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 27 de mayo, y hora de las trece, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décima.—Los inmuebles subastados y los tipos de la subasta son los siguientes:

Finca registral número 10.771, local situado en la planta baja del edificio, sita en Zafra, señalado

con el número 28, de la calle Fernando Moreno Márquez, tomo 1.386, libro 180, folio 217.

Finca registral número 10.772, vivienda sita en la planta primera del edificio, sita en Zafra, señalado con el número 28, de la calle Fernando Moreno Márquez, tomo 1.386, libro 180, folio 219.

Finca registral número 10.773, doblados sitios en la planta segunda, del edificio señalado con el número 28, de la calle Fernando Moreno Márquez, de Zafra, tomo 1.386, libro 180, folio 219.

Estando valoradas en 16.485.000 pesetas, la primera; en 15.307.500 pesetas, la segunda y en 3.532.500 pesetas, la tercera.

Notificándose por el presente a la entidad demandada «Solares y Viviendas Extremeñas, Sociedad Anónima», las fechas, objeto y condiciones de las subastas, al no ser conocido actualmente su domicilio social.

Dado en Zafra a 11 de enero de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario Judicial.—3.772.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de ejecutivo seguidos a instancia de don Eutiquio Santos Deza, representado por el Procurador don Miguel Angél Lozano de Lera, contra don José Nava Romero, bajo el número 170/95, sobre reclamación de 1.212.600 pesetas de principal más 4.500 pesetas de gastos de protesto y 600.000 para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4840-000-17-170-95.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a tercero, excepto a la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguiente fechas:

Primera subasta, el 25 de marzo, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 22 de abril, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta, el 22 de mayo, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano en Zamora, al pago de Palo Merino de 40 áreas sobre la cual existe construida una vivienda de planta baja y bajo cubierta, que comunica por una escalera de caracol; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.841, libro 504, folio 81, finca 46.088; valorada la vivienda en 5.700.000 pesetas y la parcela en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—3.771-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 871/1995, Sección B, promovido por Caja Rural de Zaragoza S. C. C., contra doña Berta María García Montero y don Ricardo Sainz Cervera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 26 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de marzo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 26. Piso vivienda en planta novena, tipo B, de 89,90 metros cuadrados útiles. Son anejos inseparables la plaza de aparcamiento y cuarto trasero, señalados ambos con el número 17, en planta de sótanos de 18,50 y 3,86 metros cuadrados útiles. Finca sita en la calle Bruselas, 2 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.321, libro 393, folio 100, finca 6.932, inscripción sexta.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.740-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto de subasta

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 245/94 de ejecución, se sigue pro-

cedimiento a instancia de doña María Consuelo Marcilla Piqueras y otros, contra la empresa «La Manchuela, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.333.128 pesetas de principal y 846.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, también, en su caso, el día 19 de abril de 1996, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064024594.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren despreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad, se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación de los bienes.

Bienes objeto de subasta

Una balsa de acero inoxidable.
Una lavadora champiñón.
Una lavadora blanqueador.
Tres cintas transporte a escaldadores.
Dos escaldadores.
Una enfriadora.
Dos calibradores.
Tres cintas de selección.
Una balsa con bomba de agua.
Tres llenadoras.
Tres precalentadores dosificadores.
Una cerradora 1/2 kg, automática.
Una cerradora falsa 1/2 kg, automática.
Una cerradora 3 kg, automática.
Una cerradora 1 kg, automática.
Una cerradora a 10, semiautomática.
Un dosificador línea 1 kg.
Un precalentador línea 1 kg.
Dos mesas de llenado.
Cinco depósitos líquido gobierno.
Dos laminadoras.
Una marchadora de tapas.
Una estufa de incubación.
Dos compresores de aire.
Cuatro autoclaves automáticas.
Cuatro autoclaves manuales.
Dos polipastos.
Una caldera de vapor.
Una etiquetadora.
Un transporte etiquetado.
Un retráctil.
Dos discos giratorios alimentación botes.
Tres bajantes para bote vacío.
Una carretilla elevadora marca «Hister».
Tres transpaletas.
Una báscula electrónica de 1.500 kilogramos.
Una báscula de 1.000 kg.
Una cámara frigorífica.
Veinticinco cestos para autoclaves.
Cuatro cubetas para champiñón.
Un descalcificador.
Un coador.
Una bomba pozo.
Un depósito de agua para autoclaves.
Cuatro bombas autoclaves.

Todo ello valorado en conjunto en la cantidad de 13.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—La Secretaria.—3.794-E.

ALBACETE

Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 212/1994, de procedimiento y número 202/1994, de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Manuel Collado Castillo y otros, contra don José Antonio Alfaro López y don Francisco Alfaro Ferré, en reclamación de 13.164.025 pesetas de principal y 650.000 pesetas, en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, también, en su caso, el día 25 de abril de 1996, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064020294.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; el bien está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Albacete.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación del bien.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en Albacete, polígono industrial «Campollano», C/E número 21, con una extensión superficial de 810 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave, 360 metros cuadrados, con una altura de 5 metros; 392 metros 40 decímetros cuadrados a patio y 57 metros 60 decímetros cuadrados a aparcamiento de vehículos.

Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—La Secretaria.—3.795-E.

JAEN

Edicto

Don Ricardo Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 257/1994, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre extinción de contrato a instancias de don Francisco García Samblas y otro, contra «Majisa, Sociedad Limitada», con domicilio en la carretera de Córdoba-Valencia, kilómetro 227 de Puente de Genave, se ha acordado por providencia de este fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Camión «Renault» M-200.15-D, matrícula J-7363-N, con grúa instalada marca Hiab: 4.750.000 pesetas.

Camión «Renault» D3582R355, matrícula AL-7515-H: 2.150.000 pesetas.

Camión «Renault» M3582RP0355, matrícula J-3382-H: 2.400.000 pesetas.

Urbana: Casa-habitación en Beas de Segura, en Ensanche Poniente, 20. Inscrita al tomo 1.775, libro 257, folio 31, finca número 20.089 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo, con la medida superficial de 137,12 metros cuadrados, de esta superficie quedan útiles habitables 90 metros cuadrados y 20 metros cuadrados de garaje y consta de planta y garaje y planta alta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana: Local comercial ubicado en la planta baja de la calle sin nombre y sin número del edificio número 6 en la prolongación de la avenida del Generalísimo, término de la Puerta de Segura. Con una superficie de 91,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, finca número 8.003, al libro 97, tomo 558, folio 78. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana: Solar para edificar en la villa de Puente de Genave, en calle Azorin, número 3. Con una superficie de 97,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera en el tomo 556, libro 25, folio 2, finca número 2.972. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica: Tierra de labor secano en el sitio llamado Cortijo de la Alcantarilla, por debajo de cortijo, término de Puente de Genave, antes la Puerta de Segura, de cabida 3 hectáreas, sobre el solar de este finca se ha construido una fábrica destinada a la producción de terrazos y materiales de construcción al mismo sitio, en la carretera general de Córdoba a Valencia, con superficie de 30.000 metros cuadrados, de las que aproximadamente 13.584 metros cuadrados corresponden a naves y edificaciones de fábricas y elementos accesorios, y el resto es un terreno baldío. Finca número 1.885. Inscrita al tomo 489, libro 16 de Puente de Genave, folio 51. Incripciones primera y segunda, valorada en 70.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de abril de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Central en plaza de la Constitución, sin número de esta

capital, con el número 20470000257/94, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutante el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—3.796-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadiera Canaria, número 17, del bien embargado como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 80/86 y acumulada, instado por don David Miranda Santana y otro, frente a Construcciones Gestión Inmobiliaria y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 12.302.000 pesetas.

Primera subasta, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas; segunda subasta, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas y en tercera subasta, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses

y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración el bien para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécimo.—Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de L.II).

Bien que se subasta

Lote único. Rústica: Terreno situado donde llaman El Reventón y La Guirra en Mote Lentiscal; situado en el término municipal de Santa Brígida, Gran Canaria, con una cabida de 20.362 metros cuadrados, equivalente a 2 hectáreas 2 centiáreas de los que corresponden 7.846 metros cuadrados a calles de la urbanización, que pertenecen a zonas ajardinadas, y los restantes 12.516 metros cuadrados a terreno útil. Linda: Al norte, con carretera general C-811, que desde Las Palmas conduce a Santa Brígida y otros puntos, y servidumbres de paso; al sur, con Andrés Alvarado y Aurelia López Padrón, al naciente, con Aurelia López Padrón y servidumbre de paso, y al poniente con Marcelino Bello, Apolinario Dias, Juan Santana y otro. Dentro de esta

finca se encuentra un alpendre y estanque. Tiene su acceso por los viales del plan de urbanización aprobado a El Reventón y se encuentra atravesada por las calles «A» y «B» de dicha urbanización. Después de diversas segregaciones la cabida inscrita de dicha finca ha quedado reducida a 9.081 metros 4 decímetros cuadrados. Es la finca registral 9.042, obrante al folio 80 del libro 159 del Ayuntamiento de Santa Brígida del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Y para que tenga lugar lo ordenado, y su publicación en legal forma para conocimiento del público en general, y que sirva de notificación a los demandados don Francisco Martín Granados, «Bentayga Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y «Construcciones Marca, Sociedad Limitada», expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario.—3.798-E.

MADRID

Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 108/93, ejecución 275/93, a instancia de don Angel Félix Collado Zarza, contra don Ignacio Muñoz Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguientes:

Bien que se subasta

Urbana. Local comercial número 19 del edificio denominado como zona comercial de la supermanzana 5 del polígono de viviendas «Valleaguado», en Coslada. Tiene una superficie aproximada de 218 metros cuadrados incluidos elementos comunes. Es totalmente diáfana y linda: Frente, según se mira desde la fachada principal del edificio que da a la calle, con resto de la finca matriz, que le separa de dicha calle; derecha, el dicho resto de finca matriz; izquierda, local número 14, y fondo, local 15, y resto de finca matriz, propiedad de Pryconsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, finca número 19.674.

Valor de tasación 27.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, primero de Madrid.

En Primera subasta, el día 17 de abril de 1996.

En segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1996.

En tercera subastas, también en su caso, si fuera necesario el día 19 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación del bien en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución 275/93, acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hicieren, sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que esté tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, los ejecutantes o, en su defecto, el responsable legal solidario o subsidiario tendrá el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución 275/93. Se harán constar los datos identificativos del remitente que no se harán públicos si no lo desean salvo que resulten adjudicatarios, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuera la mejor el que puede reservada la cantidad reservada a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepta la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Décima.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si las tuviere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla en todo ello, previa o simultánea al pago del precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate una vez aprobado éste deberá ser consignado por el comprador, dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1996.—El Magistrado de lo Social.—El Secretario.—3.797-E.

MALAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este

Juzgado de lo Social con el número de expediente 1.239/89, ejecución número 11/91, a instancias de don Rafael Gómez Jiménez, contra doña Dolores Andrez Lozano García, por cantidad, por providencia dictada con fecha 9 de enero de 1996, se ha acordado sacar en venta pública subasta, por término de veinte días el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 4 de marzo de 1996, a las doce cinco horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 1 de abril de 1996, a las doce cinco horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien, consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a una tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe al bien inmueble que se subasta, que consta en el expediente, está de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta.

Urbana. Finca número 26, vivienda señalada con el número N, en el proyecto integrada en la urbanización «Ana María I», conjunto Los Adarves, término municipal de Mijas, situada en el primer escalonamiento o plano del grupo C de este conjunto. Es del tipo dúplex, con superficie total de 75 metros 7 decímetros cuadrados, 35 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en estancia-comedor, cocina, lavadero, en su planta baja, y tres dormitorios baño, paso almacenamiento general, dos armarios y balcón en la alta. Linda: Al frente y al oeste, con la vivienda finca número 21 de esta división; por la derecha, al sur, con la vivienda finca número 25 de la división terreno urbanizado del conjunto; por la izquierda, al norte, con la vivienda finca número 24 de esta división, y al fondo, al este, con terreno urbanizado del conjunto. Se le asigna una cuota de 2 enteros 69 centésimas por 100 del total valor del conjunto. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con el número de finca 17.579, tomo 218, página 17.

Tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 9.375.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre el mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.799-E.

MURCIA

Edicto

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución números 85-161/1994, 9-64/1995, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de don Benito Soriano Fernández y otros, contra «Hijos de Ginés Soriano Martínez, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, sin número, esquina a calle Batalla de las Flores, en primera el día 5 de marzo de 1996, en término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 23 de abril de 1996, en nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de mayo de 1996 se celebrará la tercera subasta, en nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Partida 1:

Dos máquinas de inyección de 10 puestos, referencia «Santonja», de un tornillo: 1.000.000 de pesetas.

Cincuenta y cuatro moldes «Coves», inyección: 108.000 pesetas.

Veinte prensas manuales de vulcanizar: 100.000 pesetas.

Tres bancadas de vulcanizado manual: 99.000 pesetas.

Cuarenta y ocho prensas automáticas de vulcanizar, ref. «Taleres Cuadrado»: 960.000 pesetas.

Tres bancadas dobles de vulcanizado automático, con sus transformadores acoplados: 109.000 pesetas.

Una máquina de corte de puente, ref. «Jas», modelo 18 T: 187.000 pesetas.

Tres máquinas de cortar de brazo, ref. «Jas», modelo 18 T: 300.000 pesetas.

Un bambury con cilindro, laminación de goma: 376.000 pesetas.

Dos máquinas de granular caucho, ref. «ECM»: 174.000 pesetas.

Un molino para plástico, ref. «ECM»: 101.790 pesetas.

Una guillotina para corte de caucho: 37.000 pesetas.

Dos máquinas de cortar bandeletas: 200.000 pesetas.

Un cilindro raspador de planchas: 76.000 pesetas.

Un silo de 5.000 litros, de chapa galvanizada: 250.000 pesetas.

Una máquina de ribetear, ref. «Puig»: 187.000 pesetas.

Dos máquinas de coser plantas, ref. «Singer»: 420.000 pesetas.

Una máquina de colocar ojetes, ref. «Jopevi-J-600»: 67.000 pesetas.

Tres máquinas de coser cajas: 15.000 pesetas.

Ocho elevadores de tensión, de 30 Kw, 220 v: 952.000 pesetas.

Un transformador trifásico, 500 Kva, 230 v: 3.515.516 pesetas.

Dos compresores «ABC», 1.147 × 4.010 y 884 × 2.510: 300.000 pesetas.

Un compresor «Hydrovane 66», serie 17, HV471535: 20.000 pesetas.

Una unidad enfriadora «Fricomsa»: 190.000 pesetas.

Un ordenador «Olivetti MSP 24»: 20.000 pesetas.
Una impresora «Olivetti DM 190»: 5.000 pesetas.
Una mesa: 4.000 pesetas.
Cuatro carros: 8.000 pesetas.
Cuatro carretillas: 8.000 pesetas.
Dos motobombas: 5.000 pesetas.
Dos básculas: 10.000 pesetas.
Dos pesos: 2.000 pesetas.
Cuadro eléctrico del Bamboli: 4.000 pesetas.
Cilindro: 10.000 pesetas.
Lijadora: 2.000 pesetas.
Una lijadora marca «Letag», número 62.124:

10.000 pesetas.
Motobomba para cilindros: 10.000 pesetas.
Dos mesas de madera de limpiar: 2.000 pesetas.
Motor con cepillo para limpiar pares: 1.000 pesetas.

Veinticuatro juegos de troqueles: 120.000 pesetas.
Dos estanterías metálicas: 4.000 pesetas.
Dos carros de cortes: 2.000 pesetas.
Máquina peladora de pie: 5.000 pesetas.
Máquina de agua fría «Veredeca»: 1.000 pesetas.
Cuadro eléctrico de compresores: 5.000 pesetas.
Calentador de agua de 50 litros: 1.000 pesetas.
Columna para restar reactivación: 5.000 pesetas.
Una máquina de escribir «Olivetti»: 2.000 pesetas.
Cinco archivadores metálicos: 2.500 pesetas.
Tres sillas: 1.500 pesetas.
Dos mesas rodantes para máquinas de escribir: 1.000 pesetas.

Un fax «Sanyo», sanfax 2 98237346: 4.000 pesetas.
Dos calculadoras: 1.000 pesetas.
Cuatro mesas de despacho: 4.000 pesetas.
Veintiocho carros para poner calzado: 14.000 pesetas.

Doce máquinas automáticas para goma dura (taller Cuadrado), patente 203588 con bombines y con las hormas: 60.000 pesetas.
Total partida un ajuar industrial: 10.079.156 pesetas.

Partida 2:

Pares deportivos inyección:

Tres mil pares de niño a 216 pesetas: 648.000 pesetas.
Dos mil quinientos pares de caballero a 320 pesetas: 800.000 pesetas.

Pares inyección textil:

Diez mil pares basket (zapato y bota) a 300 pesetas: 3.000.000 de pesetas.

Pares vulcanizado goma dura:

Cinco mil seiscientos veintidós pares de inglesitas a 200 pesetas (toda la serie y número 14): 1.124.400 pesetas.

Pares vulcanizado goma esponjosa (verano):

Tres mil pares de caballero a 200 pesetas: 600.000 pesetas.

Seis mil pares de señora a 150 pesetas: 900.000 pesetas.

Pares vulcanizados goma esponja (invierno):

Cinco mil pares de caballero a 200 pesetas: 1.000.000 de pesetas.

Tres mil seiscientos setenta y un pares de señora a 200 pesetas: 734.200 pesetas.

Cortes aparados y en proceso:

Seis mil ochocientos diez inyección y vulcanizado a 20 pesetas: 136.200 pesetas.

Total partida 2. Existencias acabadas y en fase de elaboración: 8.942.800 pesetas.

Partida 3. Materias primas:

Mil ochenta cajas de embalaje a 20 pesetas: 21.600 pesetas.

Cuatro mil ochocientas cajas basket a 14 pesetas: 67.200 pesetas.

Nueve mil setecientas cajas vulcanizadas: 116.400 pesetas.

Cien aquetes cambrillón: 20.000 pesetas.
Quinientos cincuenta paquetes plantillas: 5.000 pesetas.

Cordoneras trescientas noventa gruesas (80 u. cada gruesa) a 70 pesetas gruesa: 27.300 pesetas.

Aceite 2.000 litros, dos sacos de esterato de cinz, 45 cargas de caucho repastado esponja y 24 cargas de caucho repastado dura: 100.000 pesetas.

Pequeña maquinaria, utillaje y material accesorio, relacionado en página 6 del acta notarial: 150.000 pesetas.

Veintisiete sacos de PVC de 25 kilogramos: 3.700 pesetas.

Veintitrés piezas de belur: 23.000 pesetas.

Cuatro piezas de nylon: 4.000 pesetas.

Once piezas de tejano: 11.000 pesetas.

Tres piezas de corinto: 3.000 pesetas.

Diecinueve piezas de piqué: 19.000 pesetas.

Seis piezas de taloneras: 6.000 pesetas.

Una pieza de skay: 1.000 pesetas.

Doce piezas de serraje: 36.000 pesetas.

Ciento cincuenta planchas para pisos: 15.000 pesetas.

Total partida 3. Materias primas: 629.700 pesetas.

Bloque dos:

Partida 1. Ajuar industrial:

Una máquina de escribir «Olivetti»: 1.000 pesetas.
Furgón «Avia», matrícula MU-7002-H, fecha primera matriculación 1977: 20.000 pesetas.

Furgoneta «Nissan Vannette»; MU-8699-AJ, fecha primera matriculación 1989: 60.000 pesetas.

Una máquina de coser de columna, marca «Mitsubishi»: 203.500 pesetas.

Una máquina de coser plantas, marca «Strober»: 187.000 pesetas.

Una máquina de coser plana «Mitsubishi»: 142.300 pesetas.

Una máquina de coser planas de una aguja, marca «Mitsubishi»: 160.000 pesetas.

Total partida 1. Ajuar industrial. 773.800 pesetas.

Partida 2. Existencias:

Quinientos setenta y seis pares de modelo g5 acuarium a 345 pesetas: 198.720 pesetas.

Cajas de embalaje y envases: 25.000 pesetas.

Total partida 2. Existencias: 223.720 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1996.—La Secretaría judicial, Concepción Montesinos García.—3.800-E.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Michel Ardanz, hijo de Pierre y de Dominique, natural de Arbonne (Francia), nacido el 6 de mayo de 1935, con documento nacional de identidad número no consta, procesado en la causa número 46/70/65, la cual fue sobreescaída por auto de este Tribunal de fecha 19 de septiembre de 1994.

La Coruña, 10 de enero de 1996.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—3.864-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Aguirre Eguía, hijo de David y de María, natural de Amorebieta-Echano (Vizcaya), nacido el 30 de

enero de 1961, con documento nacional de identidad número 78.862.515, absuelto en la causa número 42/07/86, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, por un presunto delito de desertación.

La Coruña, 10 de enero de 1996.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—3.858-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Manuel García Macías, nacido el 21 de abril de 1970, en Fregenal de la Sierra (Badajoz), hijo de Manuel y de Aurelia, con último domicilio conocido en calle Mazaderos, número 20, Fregenal de la Sierra (Badajoz), para incorporación al servicio militar el 5 de marzo de 1996, al NIR número 42, población militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz), Zona Marítima del Estrecho.

Badajoz, 16 de enero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento.—3.869-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Carlos Cuevas Alvarez, nacido el 3 de febrero de 1967, en Oviedo, con documento nacional de identidad número 9.385.187, y último domicilio conocido en calle Eduardo Martínez Torner, 10, tercero D, Oviedo (Asturias), para su incorporación al servicio militar el 15 de mayo de 1996, en NIR R-1, acuartelamiento Conde Ansúrez, avenida de Madrid, sin número, Valladolid.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 11 de enero de 1996, el Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbí Echevarrieta.—3.879-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Roberto Tomás Cabrerizo Plazuelo, nacido el 11 de marzo de 1973, en Oviedo, con documento nacional de identidad número 32.878.712, y último domicilio conocido en Polígono de Riaño, número 60, quinto D, Langreo (Asturias), para su incorporación al servicio militar el 15 de mayo de 1996, en NIR R-4, acuartelamiento Teniente Galiana, carretera de Rueda, kilómetro 7,8, Valladolid.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 11 de enero de 1996, el Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbí Echevarrieta.—3.880-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Juan Bautista Rubio Hernández, nacido el 1 de mayo de 1970, en Oviedo, con documento nacional de identidad número 9.401.645, y último domicilio conocido en calle Costa Verde, 20, segundo D, Oviedo (Asturias), para su incorporación al servicio militar el 15 de mayo de 1996, en NIR R-1, acuartelamiento Conde Ansúrez, avenida de Madrid, sin número, Valladolid.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 11 de enero de 1996. El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—3.881-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Raúl Rodríguez González, nacido el 8 de agosto de 1972

en Avilés, con documento nacional de identidad número 9.427.090, y último domicilio conocido en calle Doctor Jiménez Díaz, 12, tercero, G, Avilés (Asturias), para su incorporación al servicio militar el 15 de mayo de 1996, en NIR R-4, acuartelamiento Teniente Galiana, carretera de Rueda, kilómetro 7,8, Valladolid.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 11 de enero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—3.882-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Arturo Fernández Cernuda, nacido el 9 de septiembre de 1968, en Mieres, con documento nacional de identidad número 11.072.930, y último domicilio conocido en calle Arriaza, 3, Madrid, para su incorporación al servicio militar el 15 de mayo de 1996, en NIR 12, acuartelamiento El Ferral, carretera El Ferral, kilómetro 34, León.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 11 de enero de 1996. El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—3.883-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jesús Alsúa Lobo, nacido el 19 de marzo de 1968 en Boo-Aller (Asturias), con documento nacional de identidad número 9.387.522, y último domicilio conocido en 1.526 Moon River Drive, # 7, Provo, Utah (EE.UU.), para su incorporación al servicio militar el 15 de mayo de 1996, en NIR R-1, acuartelamiento Conde Ansúrez, avenida de Madrid, sin número, Valladolid.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 11 de enero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—3.885-F.